

INFORME SOBRE

AGRESIONES A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

EN GASTEIZ 2018-2019





EDICIÓN

Lumagorri Heterosexismoaren Aurkako Taldea
Elkartea

DATOS

Datos recogidas por Lumagorri Heterosexismoaren
Aurkako Taldea

COLABORACIÓN

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Servicio de Igualdad

INFORME SOBRE
AGRESIONES A LA
DIVERSIDAD SEXUAL Y
DE GÉNERO EN GASTEIZ

ABRIL 2018 - ABRIL 2019

GLOSARIO

«**Discriminación directa**»: hay discriminación directa cuando una persona ha sido, sea o pueda ser tratada de modo menos favorable que otra en situación análoga o comparable por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar.

«**Discriminación indirecta**»: hay discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros puedan ocasionar una desventaja particular a personas por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar.

«**Discriminación múltiple**»: hay discriminación múltiple cuando además de discriminación por motivo de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, una persona sufre conjuntamente discriminación por otros motivos recogidos en la legislación internacional o nacional. Específicamente se tendrá en cuenta que a la posible discriminación por expresión, identidad de género, orientación afectivo-sexual o pertenencia a grupo familiar se pueda sumar la pertenencia a colectivos como inmigrantes, pueblo gitano u otros.

«**Discriminación por asociación**»: hay discriminación por asociación cuando una persona es objeto de discriminación como consecuencia de su relación con una persona, un grupo o familia LGTBI+.

«**Discriminación por error**»: situación en la que una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género como consecuencia de una apreciación errónea.

«**Acoso discriminatorio**»: será acoso discriminatorio cualquier comportamiento o conducta que, por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género, o pertenencia a grupo familiar, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado.

«**Represalia discriminatoria**»: trato adverso o efecto negativo que se produce contra una persona como consecuencia de la presentación de una queja, una reclamación, una denuncia, una demanda o un recurso, de cualquier tipo, destinado a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso al que está

sometida o ha sido sometida.

«**Victimización secundaria**»: se considera victimización secundaria al perjuicio añadido causado a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, transgénero e intersexuales que, siendo víctimas de discriminación, acoso o represalia, sufren las consecuencias adicionales de la mala o inadecuada atención por parte de los organismos responsables administrativos, instituciones de salud, policía o cualquier agente implicado. Y también por la actuación de otros agentes implicados.

«**Violencia intragénero**»: se considerará violencia intragénero los actos de violencia que, como manifestación de la situación de desigualdad y las relaciones de poder entre los miembros de una pareja sentimental del mismo sexo, se ejerce sobre quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellos por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia, actos de violencia que afectan a la integridad física, integridad psíquica, integridad moral o la vida de uno de los miembros de la pareja.

«**Violencia de género**»: aquella ejercida por un hombre contra una mujer para discriminarla y seguir manteniendo su histórica posición de ventaja y desigualdad sobre la misma.

«**Delito leve de vejaciones**»: infracción consistente en amenazar, perseguir, perjudicar o hacer sufrir alguna.

«**Bullying**»: cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre estudiantes de forma reiterada.

«**Cruising**»: espacios de ocio y esparcimiento para encuentros sexuales, principalmente utilizado entre el colectivo gay.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. CONTEXTO ACTUAL
4. METODOLOGÍA
5. ANÁLISIS DE LOS DATOS
6. IMPACTO EN LOS MEDIOS Y ACCIONES DE RESPUESTA
7. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES
8. RECOMENDACIONES
9. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

Por segundo año consecutivo, desde LUMAGORRI HAT, presentamos el Informe de Delitos de Odio por orientación sexual e identidad de género (OSIG) en Vitoria-Gasteiz. Este trabajo, posible gracias a la colaboración del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y de la Red Transbolloarika de Gasteiz, supone una continuidad al camino iniciado en 2018 con el objetivo de visibilizar la situación real que se vive en nuestra ciudad respecto a la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia.

A lo largo del Informe podrás comprobar cómo el odio a las personas LGTBI+ sigue muy presente en nuestra sociedad. Si bien los resultados son mejores en términos cuantitativos que los del año pasado, observamos un techo de cristal en la detección de los incidentes que debemos superar si queremos mejorar la aproximación a la realidad que viven las personas LGTBI+ en el municipio.

Para superar ese techo, desde LUMAGORRI HAT, a raíz del trabajo realizado en este ámbito en los dos últimos años, seguimos viendo imprescindible la puesta en marcha del Observatorio Local contra los Delitos de Odio por orientación sexual e identidad de género (OSIG) de Vitoria-Gasteiz. Un proyecto fundamental para que la ciudad se sitúe a la vanguardia de las políticas públicas a favor del respeto a la diversidad y a los Derechos Humanos.

También, desde el año pasado, se puso en marcha una red internacional de Observatorios contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia con el objetivo de intercambiar experiencias en la detección de casos y establecer unas pautas comunes en el registro para que los datos puedan ser comparables y respondan a una misma metodología. Si bien todavía no se ha definido del todo dicha metodología común, el camino abierto es muy esperanzador y las sinergias entre los diferentes observatorios creados en diferentes comunidades y ciudades ya están dando sus primeros frutos.

Respecto al contexto social, este año hemos visto como los mensajes de odio se han publicado y publicitado como nunca antes. Un discurso homófobo y tránsfobo que, en el pasado, permanecía oculto ahora ocupa grandes titulares de prensa y horas y horas en televisión, radio e internet. Las redes sociales también han jugado un papel fundamental en la propagación de dichos discursos. Esperamos que en

los próximos meses y años este altavoz continúe e, incluso, aumente a medida que la extrema derecha acceda a los altavoces que les dan los parlamentos e instituciones. Una tendencia en toda Europa que debemos combatir y erradicar.

De momento, Vitoria-Gasteiz parece situarse en una posición mejor respecto a la amplificación del discurso de odio aunque no podemos relajarnos ya que, como se recoge en el Informe, existen casos en nuestra ciudad que hacen sonar las alarmas. Además, la norma cisheterosexual sigue muy vigente y, a pesar de los esfuerzos, para llegar a la raíz del problema aun queda un largo camino que recorrer. Mientras tanto, nuestro firme compromiso en la denuncia pública de cualquier incidente. Ninguna agresión sin respuesta.



2. OBJETIVOS

El segundo informe sobre Delitos de Odio por orientación sexual e identidad de género (OSIG) en Vitoria-Gasteiz, elaborado por la asociación Lumagorri HAT, tiene el objetivo de continuar dando visibilidad a una realidad que sucede en nuestro municipio y en nuestro territorio, y que continúa siendo fuertemente invisibilizada por las estructuras sociales y culturales normativas.

Si bien, en mayo de 2018, se dio un paso muy importante al elaborar y presentar a la sociedad el primer informe sobre Delitos de Odio por orientación sexual e identidad de género en Vitoria-Gasteiz, también elaborado por Lumagorri HAT en colaboración con la Red Transbollomarika de Vitoria-Gasteiz, esta nueva edición quiere incidir en la necesidad de profesionalizar este trabajo ante las dificultades de detección, recogida y tratamiento de los datos asociados a este tipo de agresiones.

Por ello, desde Lumagorri HAT seguimos insistiendo en la necesidad de poner en marcha el Observatorio Local contra los Delitos de odio por OSIG para cubrir un espacio socialmente ocultado. La mayor parte de las agresiones continúan sin llegar nunca a ser denunciadas, con la correspondiente falta de información oficial en los organismos públicos al respecto. La presunción de culpabilidad sigue muy vigente en nuestra cultura (“me lo merezco”, “la culpa es mía por entrar a una chique sin saber si es homosexual”, “mejor no llamar la atención por la calle para que no me agredan”), un hecho que dificulta aún más realizar un acompañamiento a las víctimas de las agresiones. El discurso de odio va en continuo aumento, tanto en la esfera privada, algo a lo que ya estamos acostumbradas, como en la esfera pública, siendo cada vez más los altavoces mediáticos de los que disponen personas que solo fomentan el odio hacia la diversidad. También las redes sociales juegan un papel clave en la difusión del discurso de odio así como del ciberacoso, con una legislación que está completamente desactualizada hacia las nuevas realidades.

Respecto a las personas LGTBI+, nuestro principal objetivo a través de este informe es transmitir a lesbianas, gais, transexuales y bisexuales que las agresiones no son aceptables bajo ningún concepto y es fundamental su registro y denuncia pública. Ninguna agresión sin respuesta. Nuestro segundo objetivo es garantizar un marco adecuado para que cualquier persona sea capaz de identificar una agresión por orientación sexual e identidad de género, y conozca los mecanismos para informar

y denunciar. Para ello, resulta fundamental insistir en la necesidad de visibilizarse, porque el armario es otra forma de agresión social que debemos erradicar.

A nivel social, nuestro principal objetivo es cuantificar las situaciones de LGTBI+fobia detectadas tanto el municipio como en el territorio para sacar a la luz esta realidad escondida. Así, acabar con la infradenuncia y para ello hay que llegar a los ámbitos más complejos donde es más difícil llegar como activistas en la sociedad actual. Resulta fundamental que a nivel público y mediático se hable de esta realidad, se evite su normalización y se extraiga el sentimiento de culpa que se ha instalado en las personas LGTBI+ tras años de educación normativa.

Como nuevo objetivo encontramos la necesidad de seguir poniendo en relieve una nueva realidad, que si bien ha existido a lo largo de décadas, se ha detectado a nivel institucional tras la aprobación de la modificación del Código Civil, en junio de 2005, permitiendo el matrimonio entre todas las personas independientemente de su sexo legal. Esta nueva realidad es la violencia intragénero y la necesidad de ser abordada en profundidad para crear un marco adecuado para su prevención y tratamiento jurídico.

OBJETIVOS

Imprescindible el registro y denuncia pública.

Ninguna agresión sin respuesta.

Acabar con la infradenuncia en Gasteiz y en Araba.

No somos culpables de las agresiones que recibimos.

Violencia de Intragénero.

Crear un marco adecuado para su prevención y tratamiento jurídico.

Capacidad de identificar agresiones y los mecanismos de información y denuncia.

Visibilidad.

3. CONTEXTO ACTUAL

De la lectura de los cuerpos

Vivimos en una sociedad que categoriza absolutamente todo. Estas categorías, derivadas de un contexto cultural determinado, provocan que perdamos la visión relativa y subjetiva de los conceptos y asumamos como innatos y esenciales hechos que no lo son. Un ejemplo es la lectura normativa de los cuerpos, que durante siglos se ha ido implementando en nuestra sociedad hasta crear la jerarquía que hoy nos domina. Este modelo es neoliberal, etnocéntrico y cisheteronormativo, un modelo que regula nuestra cotidianeidad.

Nuestras prácticas sexuales, así como nuestra expresión de género, son leídas rigurosamente cada día, cada momento, bajo las gafas de la cisheteronormatividad y el binarismo, por lo que cualquier expresión o sentimiento que salga de dicha norma es excluido y castigado de forma más o menos intensa.

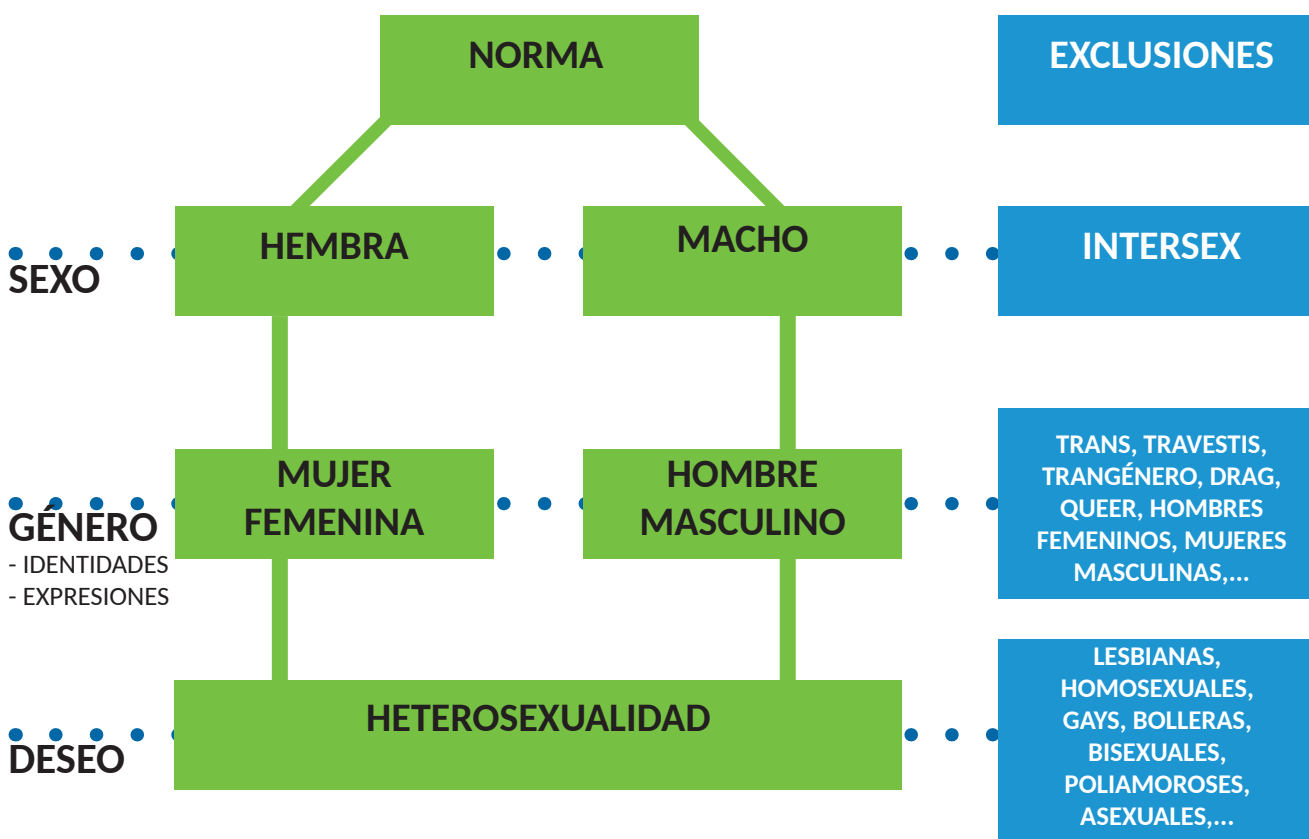
Las jerarquías generan relaciones de poder en la sociedad. Las personas que se encuentran en lo alto de la jerarquía se ven recompensadas con la legalidad, la movilidad física y social, el apoyo institucional, los beneficios materiales y el reconocimiento de la salud mental “adecuada”. Las personas que se encuentran más abajo (homosexuales, lesbianas, trans, trabajadoras del sexo, travestis...) son excluidas y vistas como anormales, peligrosas, violentas, enfermas o pecaminosas y, en consecuencia, a menudo, se enfrentan a la exclusión social y económica y son discriminadas, excomulgadas, detenidas, violentadas o asesinadas.

En nuestra sociedad existe una amplia gama de identidades y expresiones, una diversidad que ha existido a lo largo de toda la historia a pesar de los diferentes intentos de anularla y crear patrones que sirvan a los intereses del modelo. Así bien existen personas que se definen como hombres femeninos, transgéneros, hombres masculinos, mujeres masculinas, transexuales, travestis, drags, queers, mujeres femeninas, hombres gays, transexuales lesbianas, bolleras, hijras, menores con géneros diversos, flexibles y creativos, etc. El binarismo con el que contempla la sociedad, organizada en dos sexos y dos géneros dicotómicos, complementarios, excluyentes y jerarquizados: macho-hembra, masculino-femenino, hombre-mujer, provoca mayor opresión y castigo sobre las personas que escapan de esta norma.

El sistema sexo-género permite conocer un modelo de sociedad en el que se explica cómo la sexualidad biológica se ha traducido en desigualdades entre hombres y mujeres, siendo éstas las más desfavorecidas en este proceso. Permite comprender las relaciones de subordinación y dominación que existen entre hombres y mujeres descartando que sea el sexo en sí mismo la causa de estas desigualdades sino que lo son las posiciones de género socialmente construidas.

Se asume de este modo que sobre la base del sexo biológico se construye el género, que sería una categoría social. Se reproduce una dicotomía entre naturaleza y cultura, es decir, se presupone que el sexo es lo natural, lo biológico, lo incuestionable y lo inmutable, y el género es lo construido sobre la base de ese sexo y por lo tanto lo que puede ser cambiado.

La consecuencia más inmediata de cómo está estructurado este sistema sexo-género es las exclusiones que realizamos al no considerar la diversidad sexual y de género que tenemos las personas. Siguiendo esta lógica binarista, heterosexista y biologicista son excluidas: 1) las personas que no son heterosexuales; 2) las que no nacen con una genitalidad “suficientemente clara” como para ser consideradas de sexo femenino y masculino y en consecuencia poder asignar de forma rotunda uno de los dos géneros; y 3) aquellas que habitan un género contrario al asignado de nacimiento o que desean tener varios o ninguno.



Elaborado por el equipo Nahia en 2015 para el documento marco de las jornadas Resistencias al modelo dominante desde la diversidad sexual y de género (a partir de Missé, 2014). Desirak Plazara.

Del odio a las personas LGTBI+

El odio hacia las personas LGTBI+ se ha ido forjando a lo largo de la Historia cimentado sobre la base de prejuicios que, intencionadamente, han servido para demonizar a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas como forma de control y para garantizar la perpetuación de un sistema político, social y religioso que no podía y no puede permitir la existencia de formas disidentes de estar en el mundo. El discurso de odio hacia las personas LGTBI+ ha dado lugar a la marginación de este colectivo que ha tenido que recurrir a la invisibilidad para sobrevivir en una sociedad donde la cisheterosexualidad binarista es la norma imperante y excluyente. Aunque se han conseguido avances legales y sociales que garantizan los derechos de las personas LGTBI+, la orientación sexual y la identidad de género siguen siendo uno de los principales motivos de la perpetración de los delitos de odio.

Homofobia

El término homofobia comenzó a usarse por el psicólogo George Weinberg en la década de los sesenta. Menciona este término en su libro “La Sociedad y el Homosexual Saludable”, publicado en 1972. Weigmer afirmaba: *“Yo nunca consideraría a un paciente saludable al menos que hubiera superado su prejuicio en contra de la homosexualidad. Incluso si es heterosexual, su repugnancia hacia la homosexualidad es, ciertamente, dañina para él mismo”*. En su obra, Weinberg introdujo por primera vez el término homofobia para referirse a las personas heterosexuales cuya conducta denota una profunda aversión hacia la homosexualidad, rechazo que, según Weinberg, sitúa su origen en un intenso temor de estar en estrecho contacto con hombres y mujeres homosexuales, así como miedo irracional, odio e intolerancia hacia quienes tienen una orientación sexual distinta a la heterosexual.

Lesbofobia

A menudo se utiliza la palabra homofobia para referirse al odio e intolerancia a las lesbiabas y bolleras, sin embargo, y atendiendo a las demandas del colectivo lésbico debemos introducir el termino para dar visibilidad a un tipo de agresión en la que su primera baza es la invisibilización, atendiendo a que lo que no se conoce no existe, lo que también se conoce como *borrado lésbico*. Además de proporcionar visibilidad a lesbianas y bolleras el termino lesbofobia indica una doble discriminación, por orientación sexual y por género.

Bifobia

El término hace referencia al odio o discriminación a la bisexualidad, a menudo las agresiones que sufre este colectivo pueden catalogarse de homofobia o lesbofobia, sin embargo hay discriminación directa, incluso entre las personas gays, lesbianas o trans, a este colectivo. Existen estereotipos y estigmas propios atribuidos a este colectivo.

Transfobia

La transfobia es el rechazo que sufren las personas transexuales debido a que transgreden el sistema sexo/género socialmente establecido. Estas personas son especialmente vulnerables y sufren un alto grado de marginación y violencia. Julia Serrano, teórica y autora transfeminista, en su libro “Wipping Girl”, argumenta que las raíces de la transfobia están en el sexismo. La autora citada lo denomina sexismo oposicional, esto es, la creencia de que masculino y femenino son categorías rígidas que se excluyen mutuamente y que cada una posee atributos, aptitudes, habilidades y deseos únicos que nunca se solapan. Serrano contrasta el sexismo oposicional con el sexismo tradicional, la creencia de que los hombres y la masculinidad son superiores a las mujeres y la feminidad. Argumenta que la transfobia se nutre de las inseguridades que tiene la gente sobre el género y las normas de género.

Jody Norton, autora y crítica transgénero, sostiene que la transfobia es una extensión de la homofobia y la misoginia. Norton argumenta que las personas transgénero, como los gays y las lesbianas, son odiadas y temidas por desafiar y socavar los roles de género y el binarismo de género. La autora dice que *“la persona transgénero hombre a mujer incita transfobia a través de su desafío implícito a la división binaria de género de la que se desprende la hegemonía política y cultural masculina”*.

De la perspectiva feminista

La aproximación al odio por orientación sexual e identidad de género solo se entiende desde una perspectiva interseccional y feminista. No podemos entender el machismo y la LTGBI+fobia como compartimentos estancos sino que el análisis debe ser vasos comunicantes, como una opresión ejercida por el sistema patriarcal establecido en la sociedad.

Actualmente, la cultura machista establece un sistema genérico binario, “hombre” y “mujer” que, por un lado, castiga y expulsa cualquier identidad no reconocida en ese binarismo y, por otro lado, somete a la “mujer” al “hombre ya que esta categoría es la que sitúa en la cúspide de la jerarquía social. Además, la relación entre ambas, desde el punto de vista machista, solo se entiende bajo la norma de la heterosexualidad donde cualquier disidencia es penalizada.

Además del sistema sexo-género establecido, existen múltiples opresiones que se añaden a esta ecuación en función de la clase social, el origen, la pertenencia a un grupo o la capacidad económica. Así, se nos dibuja una sociedad en la que el “hombre” adinerado, blanco y heterosexual ocupa una posición de poder que somete y oprime a las categorías que se encuentra en niveles inferiores.

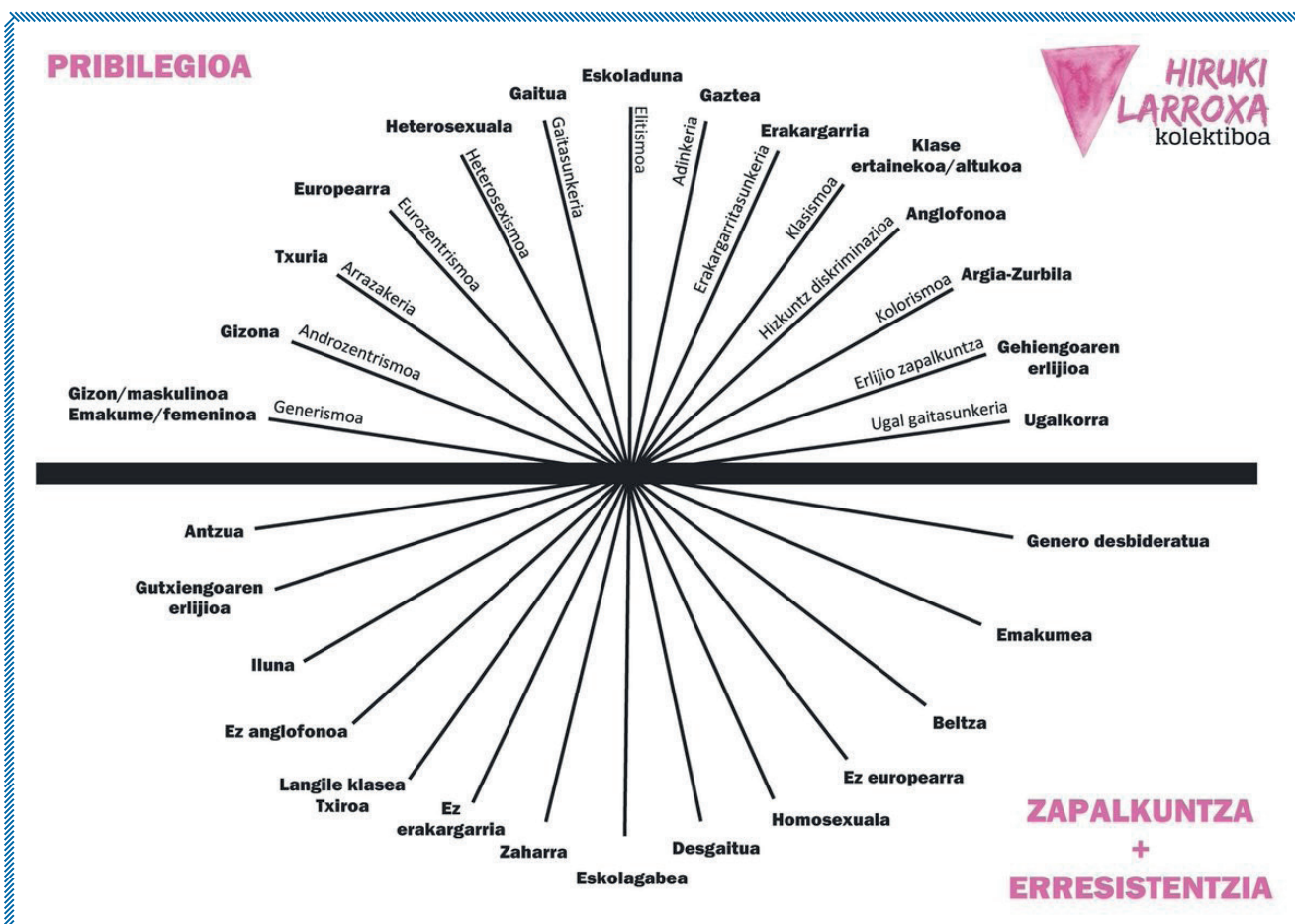


Tabla “Privilege, Oppression/Resistance” original en Inglés. Traducción de Hiruki Larroxa Kolektiboa. @kolektiboa

Desde este punto de vista, las reivindicaciones feministas y la lucha contra el heterosexismo deben encontrar un enemigo común, origen de sus opresiones.

Como articulación política de respuesta se establecen diferentes categorías que están constantemente en cuestión ya que no se ajustan a la realidad social pero sí sirven como herramienta política para la erradicación del patriarcado. Conceptos como las propias siglas LGTBI+ muy cuestionadas en el activismo, no hacen sino categorizar en unos vasos estancos la identidad de un amplísimo abanico de personas. Compartimos estas categorías como una aproximación política de lucha para alcanzar los objetivos, pero no como una representación de un grupo de personas muy diverso y complejo.

De los prejuicios hacia las personas LGTBI+

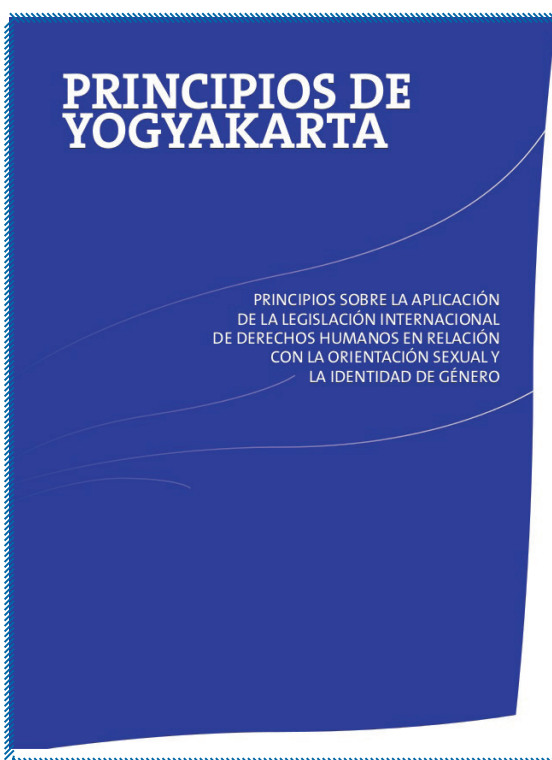
A lo largo de la historia se han ido construyendo diferentes prejuicios hacia las personas LGTBI+ que, en mayor o menor medida, siguen vigentes en nuestra sociedad y continúan ejerciendo una violencia invisible y visible. Dichos prejuicios parten de un nulo cuestionamiento del sistema normativo. Por ejemplo, la homosexualidad no es natural; la homosexualidad es una enfermedad y se puede curar; las personas homosexuales no pueden tener relaciones estables; en las parejas del mismo sexo una de las personas hace de hombre y otra de mujer; todos los homosexuales son afeminados y las lesbianas masculinas; las lesbianas no tienen una sexualidad completa; las lesbianas se sienten atraídas por todas las mujeres y los gays se sienten atraídos por todos los hombres; las personas bisexuales son unas viciosas; la transexualidad es lo mismo que travestirse; la transexualidad es una elección/opción/capricho; las personas trans trabajan en el mundo del espectáculo; asociar la transexualidad con la prostitución; la transexualidad es una enfermedad mental; la transexualidad es lo mismo que la intersexualidad; todas las personas trans son heterosexuales.

De los Delitos de Odio y su contabilización

Un Delito de Odio, según la OSCE, se define como cualquier infracción penal, incluyendo infracciones contra las personas o las propiedades, donde la víctima, el local o el objetivo de la infracción se elija por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo. Un grupo debe estar basado en una característica común de sus miembros, como su raza real o perceptiva, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, el sexo, la edad, la discapacidad intelectual o física, la orientación sexual u otro factor similar.

Debemos distinguir los Delitos de Odio tal y como se reconocen en la legislación penal de los incidentes por homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia que son incidentes de insultos, amenazas, ridiculización, robo/hurto, agresión física o denegación de un servicio que se considere motivado por los prejuicios o el odio a la orientación sexual o la identidad de género, según criterio o bien de la víctima o bien de un tercero, o de un testigo o alguna persona a la que la víctima le haya contado el incidente.

Es muy importante destacar que no todos los incidentes están recogidos en la legislación como Delitos de Odio y, por tanto, no todos los tipos de agresiones son contabilizadas por las administraciones. Es fundamental entender este punto para interpretar la discordancia entre los resultados de agresiones recogidos por las asociaciones y movimientos de los recogidos por los organismos oficiales de las administraciones públicas. Entre las causas de la dificultad para perseguir los delitos de odio y discriminación se encuentran la falta de formación de los profesionales que tienen que garantizar la seguridad e impartir justicia, el desconocimiento del número de hechos denunciados, y hechos que suceden y no se denuncian.



En 2006, en respuesta a patrones bien documentados de abusos dirigidos en contra de las personas por su orientación sexual e identidad de género, real o percibida, un distinguido grupo de expertas en Derechos humanos de distintas regiones y diversa formación se reunió en Yogyakarta, Indonesia, para delinear unos principios internacionales relacionados con la orientación sexual y la identidad de género. El resultado de esta reunión fueron los Principios de Yogyakarta, una serie de principios legales internacionales sobre la orientación sexual, la identidad de género y el derecho internacional que comprenden estándares que todos los Estados deben cumplir. Estos principios no han sido adoptados por los Estados en un tratado, y

por tanto todavía no constituyen, por sí mismos, un instrumento vinculante del Derecho internacional de los Derechos humanos.

Del discurso de odio

Según la ECRI (European Commission against Racism and Intolerance), el discurso de odio comprende todas las formas de expresión que propagan incitan, promueven o justifican el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo y otras formas de odio basadas en la intolerancia, entre otras la intolerancia expresada por el nacionalismo agresivo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante.

Lo que se castiga no es la expresión en sí de unas ideas por execrables que sean, sino que esta expresión se haga de modo y en circunstancias que supongan una provocación al odio, la discriminación o la violencia, infringiendo los valores constitucionales de la dignidad humana y la no discriminación por razón de nacimiento, origen, sexo, religión o cualquier otra circunstancia personal o social contenidos en los arts. 10 y 14 de la Constitución.

Existe una amplia controversia respecto a la colisión de los Derechos Fundamentales de dignidad humana y de libertad de expresión, que ha sumado diferentes sentencias de los tribunales. El Tribunal Supremo señala en su sentencia de 19/02/15 que el discurso del odio no está protegido por la libertad de expresión ideológica. Sin embargo, observamos una utilización de los tribunales sesgada y que, si bien está desprotegiendo a las personas LGTBI+ como colectivo, está otorgando una sobreprotección a otros colectivos que nunca se han considerado vulnerables como la Iglesia o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCS).

Para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, los discursos de odio no resultan amparados por la libertad de expresión.

De la normalización del discurso de odio

La llegada a la primera línea informativa de partidos y grupos de presión abiertamente homófobos, lesbófobos y transfobos ha provocado una normalización del discurso de odio público contra las personas por su orientación sexual e identidad de género. Debates ya superados como el llamado matrimonio igualitario o los derechos de las personas trans han vuelto a estar en cuestionamiento gracias al foco mediático puesto en este tipo de grupos.

Ante este hecho, se espera que el odio hacia las personas LGTBI+ haya aumentado. Así lo corroboran los datos del Observatorio Madrileño contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, que en 2018 registró 345 incidentes de odio

hacia el colectivo LGTBI+ en la Comunidad de Madrid, frente a los 321 que hubo en 2017, lo que supone un aumento del 7,5%. De dichos incidentes, únicamente un 30% fue denunciada ante la Administración. Algunos ejemplos:

En pasado mes de abril, el periódico digital ELDiario.es reveló que “El obispado de Alcalá celebra cursos ilegales y clandestinos para ‘curar’ la homosexualidad” tras una investigación interna. Según el propio periódico, fuentes de la diócesis de **Reig Pla** han admitido que se celebran estos cursos, ilegales según el artículo 70 de la ley contra la LGTBfobia de Madrid, aunque no lo consideran “*terapias reversivas*” sino de “*acogida y acompañamiento*”. El propio Papa Francisco, en una entrevista concedida el programa de televisión Salvados, afirmó que “no se puede echar del hogar a una persona por tener tendencias homosexuales. Lo que quise decir en ese momento, en un idioma que no era el mío [se refiere a una de sus famosas ruedas de prensa en el avión, a la vuelta de un viaje, en las que habla en italiano], es que cuando unos padres ven cosas raras lo que tienen que hacer es recurrir a un especialista para que les saque de la duda. Pero una vez que esa actitud homosexual está fraguada, esa persona tiene derecho a tener una familia”.

Líderes del partido de extrema derecha **VOX** también han realizado un discurso de odio público. Por ejemplo, Fernando Paz, cabeza de lista por Albacete de la formación ultra, afirmó que de tener un hijo gay le ayudaría “*a reconducir su psicología mediante terapia*”.

El partido **Esquerra Republicana de Catalunya** expulsó el pasado mes de abril a Sicus Carbonell, cantante del grupo de rumba catalana Sabor de Gràcia, por su homofobia. El cantante y presidente de la Associació Professional d'Autors i Creadors de la Rumba Catalana ha asegurado que le da pena que una persona sea gay, porque “*es una mujer atrapada dentro del cuerpo de un hombre*”.

De la invisibilidad de las personas LGTBI

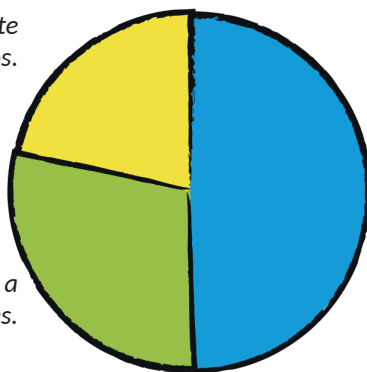
Previamente al análisis, debemos incidir en que la invisibilidad es el mayor reto que debemos afrontar y superar las personas LGTBI+, también en Vitoria-Gasteiz.

Según la encuesta a las personas LGBT en la Unión Europea (2013) de la Agencia de los Derechos Fundamentales, un 48 % muestran abiertamente su condición de LGBT a los miembros de su familia, y un 28 % no se lo ha comunicado a nadie o sólo a unos pocos amigos. Sólo un 21 % se muestran como son ante compañeros

de trabajo o de estudios. Casi la mitad de las personas encuestadas consideran que la utilización de expresiones ofensivas sobre las personas LGBT por parte de los políticos y políticas está generalizada en sus países de residencia. Dos terceras partes procuran no ir de la mano de su pareja del mismo sexo en público por temor a ser agredidas, amenazadas o acosadas por ello. El 50 % de todas las personas encuestadas evitan ciertos lugares por miedo a ser agredidas, amenazadas o acosadas por ser LGBT. Esto es aplicable en particular al transporte público, a la calle u otros lugares públicos, y a los edificios públicos.

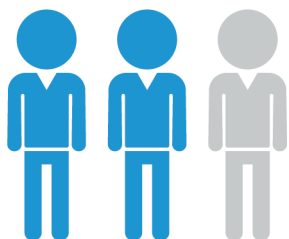
La invisibilidad sigue utilizándose como herramienta de autodefensa también en Vitoria-Gasteiz. A pesar de que vivimos en un espacio que es mucho más amable que otros lugares donde todavía se persigue con penas de prisión, incluso pena de muerte, la homosexualidad, la cultura machista intrincada en nuestra sociedad hace que el miedo a salir del armario permanezca muy vigente. Quizás deberíamos destacar la existencia de una disociación según el contexto. Actualmente muchas personas LGTBI+ son visibles según el tipo de ámbito en el que se encuentren (familia, amistades, espacios privados), pero lo que sí es claro, que se une al miedo a denunciar las agresiones, es que la completa visibilidad aún es una excepción dentro del colectivo.

Se muestran como son ante compañeros de trabajo o de estudios.



Muestran abiertamente su condición de LGBT a los miembros de su familia.

No se lo ha comunicado a nadie o sólo a unos pocos amigos.



Dos terceras partes procuran no ir de la mano de su pareja del mismo sexo en público por temor a ser agredidas, amenazadas o acosadas por ello.



El 50 % de todas las personas encuestadas evitan ciertos lugares por miedo a ser agredidas, amenazadas o acosadas por ser LGBT+. Esto es aplicable en particular al transporte público, a la calle u otros lugares públicos, y a los edificios públicos.

Del rechazo a denunciar

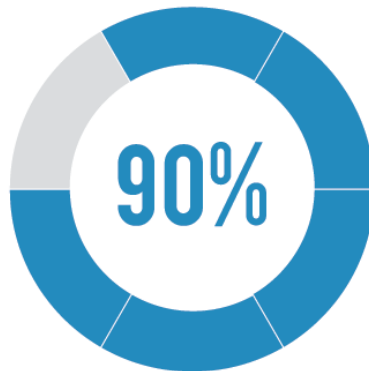
Las agresiones contabilizadas por las asociaciones y movimientos LGTBI+ siempre son superiores a los datos oficiales ya que, en la mayoría de los casos, las personas que han sufrido una agresión deciden no interponer denuncia.

Según la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, un 90% de los delitos no se denuncian, por lo que es muy importante rescatar todos esos casos en los que se ha atacado nuestra dignidad y están siendo ignorados. Así lo constatamos al comprobar que ningún caso de los que figuran en nuestro conocimiento había llegado a la Fiscalía alavesa.

La decisión de no denunciar es compleja y puede atender a múltiples razones aunque las más frecuentes son:

- **Miedo a sufrir represalias.** El miedo a sufrir represalias es un común denominador de las víctimas de delitos de odio. Las graves secuelas de deja en la víctima el delito que ha padecido, cimienta el miedo a volver a ser objeto de nuevas agresiones si interponen denuncia.
- **Normalización de la violencia y la discriminación.** Hay personas que llevan toda la vida siendo víctimas del odio y la discriminación y eso hace que integren esos comportamientos violentos en su vida diaria.
- **Desconfianza de las Instituciones.** Las víctimas piensan que no les harán caso, o que denunciar no servirá de nada. El trato dispensado a las víctimas por las Instituciones es fundamental para generar confianza y que den el paso de interponer la denuncia.
- **Desconocimiento por parte de las autoridades de la realidad de las víctimas.** Este desconocimiento puede dar lugar que no se valoren correctamente las circunstancias que rodean a la víctima a la hora de abordar los hechos denunciados.
- **Temor a ser expulsadas.** Las personas extranjeras en situación irregular temen ser expulsadas del país si acuden a denunciar.
- **No credibilidad.** La víctima piensa que si denuncia no la van a creer.
- **Miedo a revelar intimidad.** Hay personas LGTBI+ que no quieren hacer visible su orientación sexual o su identidad de género al denunciar.

- **Desconocimiento de derechos.** Las víctimas no saben dónde y cómo denunciar.
- **Deficiente ofrecimiento de acciones.** El ofrecimiento de acciones posibilita a la víctima ejercer sus derechos en un proceso penal.
- **Lenguaje claro y comprensible.** Debe hacerse en un lenguaje claro y comprensible para personas que desconozcan los términos jurídicos. Si la víctima no entiende la información que se le transmite es probable que no ejercite las acciones legales que le corresponden.



Según la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, un 90% de los delitos no se denuncian.

De los problemas para detectar agresiones

En numerosas ocasiones, ante una agresión física se da la circunstancia que la persona agredida acude a los servicios sanitarios que efectúan un parte de lesiones pero que, ante la no información por parte de la víctima de un componente de odio en la agresión, se tramita como una agresión sin agravante de odio. Esta circunstancia hace más complicado aún la detección de los delitos de odio por OSIG ya que no se activa ningún protocolo como sí ocurre ante casos de sospecha de agresiones machistas.

Debemos destacar que las personas LGTBI+ en su mayor parte son el principal objeto de los delitos de odio por orientación sexual o identidad de género. Sin embargo, también se dan casos de discriminación por error, es decir actuaciones de cariño o afecto entre personas del mismo sexo que no necesariamente tienen que ser LGTBI+ y que, sin embargo, son objeto de agresión homófoba, lesbófoba o tránsfoba.

De la legislación en materia de Delitos de Odio por OSIG

Debemos destacar que, en el marco normativo, Euskadi sigue sin contar con ninguna Ley específica de garantía de los derechos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI+) como si lo hacen Comunidades Autónomas como Nafarroa, Madrid, Catalunya o Illes Balears, entre otras. Esta ausencia de un marco normativo propio resulta un vacío legal que permite expresiones de odio no recogidas por el Código Penal.

Por el contrario, Euskadi sí que cuenta con la Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales para garantizar el derecho de las personas transexuales a recibir de las administraciones públicas vascas una atención integral y adecuada a sus necesidades médicas, psicológicas, jurídicas y de otra índole, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

Respecto a la la Proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, popularmente conocida como Ley de Igualdad LGTBI registrada en el Congreso por el grupo confederal Unidos Podemos, (apoyada por todos los grupos, a excepción del Partido Popular, que hizo una enmienda a la totalidad que fue rechazada), ante la convocatoria electoral anticipada su tramitación ha quedado en suspenso.

De la Memoria Delincuencial de la Comunidad Autónoma de Euskadi 2018

Según la Memoria Delincuencial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en 2018 se han contabilizado un total de 130 delitos y discursos de odio (87 en Bizkaia, 33 en Gipuzkoa y 10 en Araba) frente a los 129 del año pasado. Según el ámbito y contexto, podemos destacar que 62 fueron por racismo/xenofobia, 39 por orientación o identidad sexual (34 delitos y 5 discursos de odio), 17 por ideología, 7 por orientación religiosa, 3 por discapacidad, 2 por aporofobia. Respecto a 2017, los delitos y discursos de odio por orientación o identidad sexual se han incrementado en 7. De los 39 detectados, han sido esclarecidos 25 incidentes (24 delitos y 1 discurso de odio).



Respecto a 2017, los delitos y discursos de odio por orientación o identidad sexual se han incrementado en 7 en la CAV.

De las vulnerabilidades detectadas por el Diagnóstico sobre las realidades de la población LGTBI+ en Vitoria-Gasteiz

En la información obtenida en el Diagnóstico se revela de forma clara que en general las personas por su pertenencia al colectivo LGTBI+ en la ciudad de Vitoria-Gasteiz sufren toda una serie de vulnerabilidades comunes relacionadas con el funcionamiento de una sociedad heteronormativa y binaria y por consiguiente excluyente de aquellas personas consideradas no-normativas por su sexualidad o su género. Estas exclusiones se ponen en evidencia a través de:

- **Las agresiones de las que son objeto las personas LGTBI+:** agresiones físicas (golpes, palizas), verbales (comentarios jocosos, humillantes,...) y sobre todo las miradas inquisitivas, despectivas y cuestionadoras a las que muchas personas se enfrentan en el día a día. Hay que destacar que estas agresiones se desarrollan sobre todo en el ámbito público (las fiestas y espacios de ocio), el educativo y el deportivo.
- **Las discriminaciones que se sufren y que impiden el ejercicio de derechos en condiciones de igualdad y de justicia:** discriminaciones no solo de carácter LGTBI+ sino también xenófobas y racistas y que están muy conectadas con la presunción universal de la heterosexualidad para todas las personas: en el tratamiento de las personas, en los formularios que se rellenan, planificación de las actividades de ocio y de cultura, en las campañas institucionales, información sobre servicios, etc.
- **La sensación de que los problemas y las necesidades de las personas LGTBI+ no interesan a las administraciones y de que están consideradas por éstas como personas de segunda categoría:** No hay campañas de concienciación, ni de sensibilización sobre LGTBI+fobia que es un problema social más que de las personas LGTBI+, no hay protocolos para afrontar las agresiones que reciben las personas LGTBI+, ni servicios de atención y acompañamiento para las personas que sufren el día a día de una ciudad con un nivel de LGTBI+fobia que se plantea como significativo, no hay respuestas a las continuas agresiones que se dan, y situaciones más específicas de vulnerabilidad, no hay formación a la policía municipal para que adquiriera un papel diferente al actual sobre todo en los espacios de la ciudad más peligrosos, etc.

Del primer Encuentro Internacional de Observatorios contra la LGTBIfobia

En junio de 2018 se celebra en Barcelona el primer Encuentro Internacional de Observatorios contra la LGTBIfobia. Los observatorios contra la LGTBI+fobia nacen de la necesidad de dar respuesta a los delitos de odio por orientación afectivo sexual, identidad o expresión de género, devolviendo la dignidad a las

víctimas del colectivo LGTBI+ y visibilizando la impunidad de estas violencias, para reparar el daño realizado tanto a las víctimas como a todo el colectivo.

En este sentido el Observatori contra l'Homofòbia lleva 10 años realizando este trabajo de manera pionera en Catalunya y en el estado Español. En los últimos años han ido apareciendo nuevos observatorios y entidades de apoyo y atención a las víctimas de LGTBI+fobia. Inicialmente el Observatorio Madrileño contra la LGTBI+fobia, que ya cuenta con 2 años de experiencia. Pero recientemente otros han ido brotando y visibilizando las violencias y el odio por motivos de orientación afectivosexual e identidad de género. En este marco se detectó la necesidad de formarnos mutuamente y construir espacios donde compartir nuestras experiencias, inquietudes y conocimientos.

En este primer encuentro se quería enfatizar en la necesidad de compartir conocimiento alrededor del registro de las incidencias por LGTBI+fobia y la atención a las víctimas. El registro es el mecanismo mediante el cual se recogen todas las incidencias por LGTBI+fobia que los observatorios recibimos, este registro debe ser fiable, válido y legítimo, por lo que la metodología que se use es esencial y básica, ya que es la base de trabajo para todo observatorio contra la LGTBI+fobia, y, en realidad, cualquier observatorio contra el odio.



4. METODOLOGÍA

Para la detección de casos con el objetivo de elaborar este segundo informe de Delitos de Odio por orientación sexual e identidad de género (OSIG) hemos mantenido la metodología aplicada en 2017 con algunas variaciones.

Discriminación de situaciones

A raíz de un profundo debate en el I Encuentro de Observatorios contra la LGTBI+fobia celebrado en Barcelona en junio de 2018, y al que asistimos desde la asociación Lumagorri HAT, decidimos implementar la misma metodología para discriminar las situaciones detectadas que ya se viene aplicando en Observatorios como Madrid y Catalunya. Esta metodología obliga a diferenciar los casos que se pueden identificar en un lugar definido, en un momento concreto y a una persona definida, de los que no. En el segundo tipo, al encontrarse ausente o desconocer alguna de esas tres variables, el tratamiento otorgado es diferente ya que o cuenta con todas las premisas para poder llevar a cabo su tramitación como caso entrando en un itinerario de atención, acompañamiento y respuesta individualizada.

Además, al no estar conformado el Observatorio Local contra los Delitos de Odio por orientación sexual y de género en Vitoria-Gasteiz, hemos continuado adaptándonos a las circunstancias con el objetivo de conseguir el máximo de información y poder hacerla pública. Así, hemos decidido incluir casos que, si bien no han ocurrido dentro del municipio de Vitoria-Gasteiz, sí han tenido lugar en el territorio histórico de Álava y su relevancia y su trascendencia pueden ser aplicadas a la situación social y cultural que también se vive en la capital.

Detección de agresiones por LGTBI+fobia

Durante 2018, la Red Transbolloarika de Vitoria-Gasteiz ha continuado ejerciendo su actividad. Debemos constatar que, en 2017, desde Lumagorri HAT constatamos un incremento de agresiones en Vitoria-Gasteiz, principalmente, agresiones a varones homosexuales en un espacio muy concreto de la ciudad. Una dinámica reiterada en el tiempo que hizo saltar todas las alarmas, existía un patrón. Ante estos hechos, activamos un protocolo para dar respuesta al aumento

en el número de agresiones y realizar un acompañamiento de las personas que las sufren. Así, nació la Red Transbollarika de Gasteiz como respuesta organizada ante dichas agresiones. Tras la primera denuncia pública de las agresiones, en junio de 2017, la Red puso a disposición de la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz un teléfono de contacto donde denunciar, así como un documento informativo con una serie de pautas a seguir en el caso de haber sufrido algún tipo de agresión por orientación sexual e identidad de género. Dicho número de teléfono y protocolo siguen hoy en día vigentes gestionados por Lumagorri HAT.

SI SUFRES UNA AGRESIÓN
HOMÓFOBA
LESBÓFOBA
TRÁNSFOBA



DENUNCIA!
633 309 653



- Lasaitasuna mantentzen saiatu. Lekukoak baleude, gertakariak ikertu eta epaitzen direnean haien laguntza izan dezagun, beraien telefono zenbakiak lortu.

- Bakarrik bazaude, konfiantzazko lagun bati deitu, lagundu zaitzan.

- Kalte fisiko eta/edo psikologikoak izan badituzu ospitale edo Osasun Zentro batera gerturatu, artatu zaitzaten.

Poliziara deitu ahal duzu zuzenean, erasoaren parte bat jaso behar baitu, froga bezala balioko duena. Gainera, poliziak erasoaren egileak aurkitu ahal ditu inguruetan.

Jarri zaitetz gurekin kontaktuan:

transbollarika.sarea@gmail.com

633 309 653

whatsapp eta Telegram ere bai

OSPITALEAN.

Artatzen gaituzten medikuei **zauriak** edo **kalteak** eraso **LGTBfobiko** baten **ondorioz jasandakoak** direla azaltzea ezinbestekoa da, dagokion lesio-agirian horrela zehaztu dadin.

SALATU.

Eraso baten aurrean, salatu! Ez zaitetz isildu. Sei hilabeta dituzu soilik, ahalik eta azkarren egin, hobeto.

Komisaldegi batean edo Epaitegian egin dezakezu.

Oso garrantzitsua da salaketa aurkeztera lagunduta joatea; gertuko pertsona bat izan daiteke, eta, gu ere aintzat hartu gaitzakezu.

Erasoa gorroto delitu bezala izendatu dezaten salaketa

sinatzeaz gain, beharrezkoa da bertan zure datu guztiak agertzea eta erasoaren inguruko ahalik eta detaila gehienak zehaztea.

Era berean, eraso trans, lesbiana edo gay garelako eman dela frogatzen duen edozein zantzu aipatzea ere oinarritzakoa da.

Legez kanpoko egoera batean aurkitzen bazara (paperik gabe), CEAR-ekin jarri zaitetz kontaktuan (tif.: 945 26 68 05). Bertan laguntza eta babesa eskainiko dizute prozesu guztian zehar.

EPAIKETA.

Epaiketa egunean abokaturik ez baduzu, edo fiskala ez badago, eskatu kode penalaren 22.4 art.-aren aplikazioa eraso LGTBfobikoagatik larrigarritasuna.

Zalantza edo arazorik baduzu, jarri zaitetz gurekin harremanetan.

Hurrengo pausoa, salaketa soziala izango litzateke. Jendarteak horrelako gorrotoa oraindik ere badagoela jakitea beti da beharrezkoa, eta horregatik egiten diogula aurre.

Eta, batez ere, ez pentsatu eraso zure errua izan denik, inoiz.

ERASO BATEN LEKUKO BAZARA.

Behatu, galdetu, ez egin ezikusiarrena. Zure laguntza eskaini.

Incremento de la difusión del teléfono y protocolo

Gracias a la repercusión mediática que tuvo la presentación del primer informe de Delitos de Odio por orientación sexual e identidad de género (OSIG) en mayo de 2018, comenzamos una campaña de difusión tanto del número de teléfono de atención a víctimas, como del protocolo ante agresiones por OSIG.

Tanto en formato tarjeta de visita repartidas entre personas LGTBI+ y lugares frecuentados habitualmente por personas LGTBI+, como en formato pegatina y en formato cartel colocado en bares y establecimientos, la difusión ha sido una de las grandes tareas a la que hemos hecho frente durante el año 2018. También

hemos realizado campañas de difusión masiva en redes sociales (facebook, twitter e instagram) así como en aplicaciones de ligue como Grindr o Wapo.

También, en colaboración con la Comisión de Blusas y Neskas de Vitoria-Gasteiz, durante las fiestas de La Blanca, el cartel y el protocolo estuvo presente en todas las furgonetas de las cuadrillas, así como el teléfono en el calendario festivo que las cuadrillas de la Comisión reparten durante las fiestas.



Recogida de Testimonios

Similar al procedimiento del año 2017, durante 2018 y hasta la fecha de 2019 hemos continuado recogiendo testimonios a través de nuestros canales habituales: teléfono de información ante agresiones por OSIG, redes sociales de Lumagorri HAT, búsqueda activa en redes sociales, búsqueda en prensa escrita y digital, y “boca a boca”.

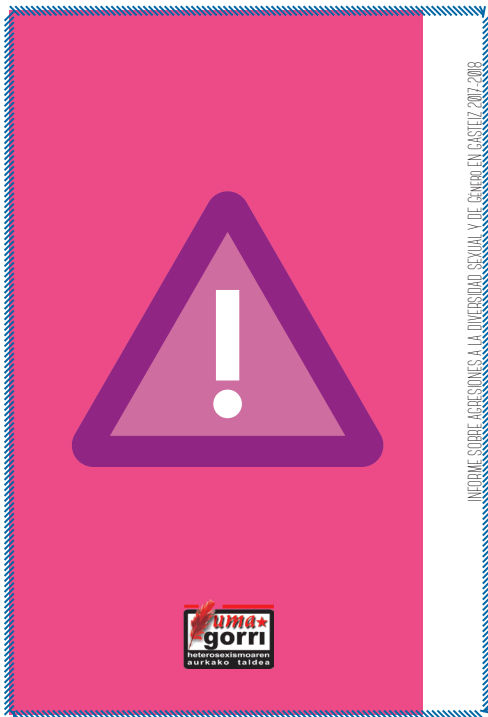
Las personas que se pusieron en contacto directo con Lumagorri HAT entraron en un itinerario consistente en recoger los testimonios literales de las personas que contactaban, posteriormente concertando una cita presencial con las mismas, se realizaba una entrevista de acompañamiento del caso para que pudiesen explicar de una manera más calmada y extensa su situación. Tras la entrevista de acompañamiento se valoraban los siguientes pasos a dar: acompañamiento médico y/o jurídico, denuncia pública, etc.

Todos los casos se han recogido en una ficha modelo que ya se puso en marcha en el año 2017 y que continua vigente.

The image shows four pages of a registration form for LGBTI+phobia and hate crimes. The form is titled 'LGTBI+FOBIA ETA GORROTO DELITUEN ERREGISTROA' and 'REGISTRO CASOS DE LGTBIFOBIA Y DELITOS DE OUDIO'. It includes sections for victim data, case details, and contact information. The 'uma gorri' logo is visible in the top left of each page.

Registro casos de LGTBI+fobia y delitos de odio

Socialización del Informe 2017



INFORME SOBRE AGRESIONES A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN GASTEIZ 2017-2018

Durante los meses de mayo, junio y julio de 2018 se socializó el informe con diferentes agentes, así se mantuvieron reuniones presenciales con la Red Transbollarika de Gasteiz, con Miaukatuz, con la Síndica de Vitoria-Gasteiz, con el Movimiento Feminista de Gasteiz, con el Servicio de Igualdad y con la Fiscal de Delitos de Odio, además de enviar el mismo al Colegio de Abogados de Álava, a Aldarte, a Berdindu, a Gehitu, al Ararteko, a Sidalava y a los grupos políticos municipales.

En las reuniones se recogieron propuestas y se trazaron líneas de intervención y estrategias conjuntas con el objetivo de crear una red de recogida de información y lucha contra las agresiones LGTBI+fóbicas que ya está en marcha.

También se acudió a las Juntas Generales de Álava para exponer el informe en Comisión.

Contactos

Durante 2018, el contacto con el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha sido continuado, con diferentes reuniones, con el objetivo de cristalizar el proyecto de Observatorio Local contra los Delitos de Odio por orientación sexual e identidad de género en Vitoria-Gasteiz.

También hemos abierto un canal de comunicación con el Servicio de Convivencia, a través de la realización del documental “Bide Zuzena, Ibilbide Okerrak. 25 años de historia de los movimientos LGTBQ en Gasteiz”.

Asimismo, la Diputación Foral de Álava, desde su servicio de Igualdad ha manifestado su interés en colaborar tanto en la detección de agresiones como en la difusión de las actividades de los movimientos LGTBI+ del territorio.

María Vidal, la fiscal de Delitos de Odio de Álava, ha sido otra persona con la que hemos socializado el Informe 2017 y con quien mantenemos un contacto directo para notificarle los casos que recogemos.

También se han mantenido reuniones con la Síndica de Vitoria-Gasteiz y con la Comisión de Blusas y Neskas.



5. ANÁLISIS DE LOS DATOS

Relación de casos de agresiones recibidas por esta entidad entre mayo de 2018 y abril de 2019.

CASO
01

Fecha: 9 de mayo de 2018

Conocimiento del caso: Teléfono agresiones

Personas afectadas: Lesbianas.

Espacio/Ámbito: Ocio

Lugar: Vitoria-Gasteiz

Tipología: Discriminación Directa. Lesbofobia

Descripción: Dos chicas se encuentran en un bar de Vitoria-Gasteiz, están tomando una copa y se besan. En ese momento un responsable del bar les invita a “cortarse” porque pueden molestar a otros clientes. Finalmente les pide que abandonen el bar

Análisis: Claro caso de discriminación directa, de lesbofobia. Las personas y prácticas heterosexuales pueden hacer uso del espacio público, de los espacios de ocio, con absoluta libertad. Pueden besarse, pueden acariciarse, sin riesgo a que nadie les expulse de un bar, sin riesgo a ser discriminadas por su orientación sexual. Las personas con orientaciones sexuales no normativas se exponen a las miradas, al rechazo y, por consiguiente, a la discriminación cuando viven y expresan libremente sus deseos.

No es habitual conocer casos concretos de agresiones a lesbianas. Desde el rigor de los datos que manejamos podemos afirmar que la ausencia de datos puede inducir a pensar en la ausencia de agresiones a bolleras. Nada más lejos de la realidad, la invisibilidad de las lesbianas, y por consiguiente, la de las agresiones que padecen, son, en sí mismo, el mayor acto de lesbofobia que puede existir.

CASO 02

Fecha: 16 de mayo de 2018

Conocimiento del caso: Teléfono agresiones

Personas afectadas: Gays

Espacio/Ámbito: Espacio Público

Lugar: Vitoria-Gasteiz

Tipología: Vejaciones. Homofobia

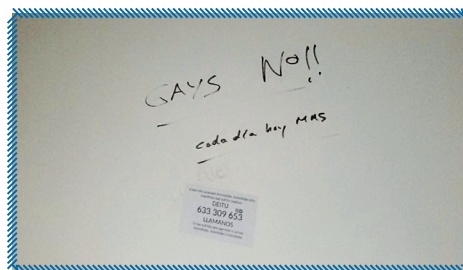
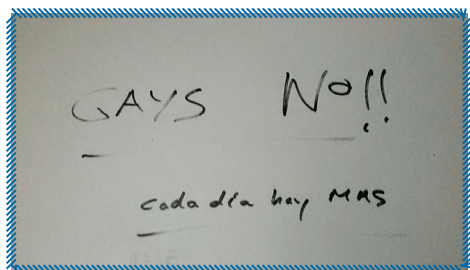
Descripción: Se conoce la existencia de pintadas contra el colectivo Gay en un centro comercial de Vitoria-Gasteiz. Las pintadas rezan “Gays No” y “Maricones fuera”.

El mismo comunicante advierte que conoce que determinado cuerpo policial tiene interés en acosar a gays que están practicando cruising en este mismo espacio.

Análisis: Las pintadas y discursos en espacios públicos pretenden generar un clima de odio hacia las personas no heterosexuales, limitar su libertad, expulsarles de estos espacios y relegar su libertad sexual a la clandestinidad, en el mejor de los casos. Borrar todo atisbo de disidencia sexual a la norma heterosexual de cualquier rincón aludiendo a que “lo que cada uno hace en la cama no debe ser exteriorizado”.

Las personas usuarias de los espacios de cruising deben hacer frente a la violencia de los incontrolados y también, en ocasiones, a la violencia policial. Las identificaciones tienen como objetivo la disuasión para erradicar estas prácticas de espacios ya conquistados, utilizados por personas no heterosexuales como herramienta para conocer y relacionarse con otras personas. Esta persecución nos recuerda que la Ley de peligrosidad Social todavía tiene sus nostálgicos entre determinados uniformados. Toda esta escrupulosidad en el respeto a la moral y a las normas de convivencia (heterosexuales) habitualmente desaparece, como bien conocemos en Vitoria-Gasteiz, cuando los agentes policiales deben atender e investigar agresiones ocurridas en estos espacios. La indiferencia es la norma en la mayoría de los casos.

Intervención de la entidad: Se envía una carta al responsable del citado centro comercial y se procede de manera rápida a la eliminación de todas las pintadas.



CASO 03

Fecha: 7 de junio de 2018

Conocimiento del caso: Teléfono agresiones

Personas afectadas: Gays

Espacio/Ámbito: Espacio público/Ocio

Lugar: Vitoria-Gasteiz

Tipología: Discriminación directa. Homofobia

Descripción: Se informa que estando en un espacio de cruising se han acercado unos individuos a arrojar vasos contra las personas que allí se encuentran. Los hechos coinciden con la organización de una prueba deportiva. Los policías municipales que están destinados en el evento presencian lo ocurrido. Tras comprobar que no hay heridos informan a uno de los usuarios que arrojar vasos no es delito.

Análisis: Las agresiones producidas en espacios de cruising continúan teniendo cierta impunidad. Las personas agredidas en espacios de cruising sufren una doble discriminación cuando ponen los hechos en conocimiento de las autoridades. En esta ocasión se antepuso la organización del evento a la atención a las víctimas, pero también podemos hablar de la protección a los agresores. Indicar que arrojar vasos contra otra persona no es delito es insostenible. Es probable que quien hizo esta afirmación, absolutamente equivocada, tuviera como objetivo destensionar el clima generado tras la agresión para poder continuar con la labor encomendada en la prueba deportiva, restándole importancia a los hechos ocurridos. Si así fuera, estaríamos nuevamente ante una falta de formación en materia LGTBI+ en la policía municipal, una formación demandada desde esta entidad y desde el propio Ayuntamiento a la que el Departamento de Seguridad Ciudadana no parece responder de manera satisfactoria.

CASO 04

Fecha: 26 de junio de 2018

Conocimiento del caso: Teléfono agresiones

Personas afectadas: Gay

Espacio/Ámbito: Domicilio particular

Lugar: Vitoria-Gasteiz

Tipología: Violencia Intragénero. Violación

Descripción: En la noche de San Juan, después de salir de fiesta, la víctima acude al domicilio de un amigo (persona 2), y un amigo del amigo (persona 3).

En el domicilio de la persona 2 se quedan a solas la víctima y la persona 3, en la cama, desnudos. La persona 3 comienza a realizar tocamientos en los genitales y a insistir para mantener sexo a lo que la víctima responde reiteradamente que no. La víctima se encuentra en un profundo estado de embriaguez por lo que no puede apenas abrir los ojos ni responder a los abusos. La persona 3 se hace pasar por la persona 2, que en esos momentos se encontraba paseando al perro en la calle, con la intención de mantener relaciones consentidas. Ante la negativa reiterada de la víctima, la persona 3 le penetra de forma forzada.

Una vez llega la persona 2 al domicilio, la víctima descubre que ha sido la persona 3 la que ha abusado de él y, tras recuperarse levemente de su estado, abandona el domicilio.

Se interpone denuncia ante la Ertzaintza.

Análisis: La violencia intragénero es consecuencia de la adaptación de la heteronorma al modelo de relaciones LGTBI+. Las constantes invitaciones a la “normalidad” y “no a la diferencia” provocan la reproducción de modelos de violencia que conocemos en lo referente a las mujeres en las parejas heterosexuales.

Hay gays que practican un rol activo en el sexo que considera que el cuerpo del gay pasivo les pertenece, que tienen una superioridad sobre él y, por ende, pueden hacer un uso de su cuerpo en base a sus deseos y necesidades, sin aludir al imprescindible consenso que debe primar en cualquier relación sexual.

La víctima nos relata que tuvo que esperar 6 horas a ser atendida en la comisaría de la Ertzaintza, aunque posteriormente el trato recibido fue adecuado, y 2 horas de espera en el Hospital para la correspondiente realización del parte médico.

Las violaciones en el ámbito de la población LGTBI+ son unas grandes desconocidas. No existen protocolos ni formación entre los profesionales que deben atender estos casos y no hay visibilidad de esta realidad. Las víctimas deben hacer frente al calvario, en la mayoría de los casos, en la más absoluta soledad, sin derecho a ser reconocidas, sin derecho a ser tomadas en serio, sin un trato digno que evite la doble victimización. Las violaciones entre gais no se cuentan, y lo que no se cuenta no existe.

Intervención de la entidad: Se hace un seguimiento del caso directamente con la víctima. Tenemos conocimiento del recorrido judicial y su desestimación, cuestión que analizamos más adelante.

CASO 05

Fecha: 30 de junio, 15 de agosto de 2018 y 26 de enero de 2019

Conocimiento del caso: Teléfono agresiones

Personas afectadas: Gay

Espacio/Ámbito: Espacio público/ocio

Lugar: Vitoria-Gasteiz

Tipología: Violencia Intragénero. Acoso

Descripción: El comunicante se encuentra sentado en un banco público cuando un individuo que conoce de vista se sienta a su lado. El comunicante se incomoda y abandona el lugar; el individuo le persigue, la víctima le insta a dejar de hacerlo y es respondida al grito de *“Eres un hijo de puta”*.

Posteriormente el agresor continúa aconsándole en una aplicación de ligue, a través de la cual recibe amenazas *“Mira gordita, sigue como vas que como te vea por la calle, porque donde te pille ahí terminará tu vida, así que sigue escondido”, “Payaso cuando te pille lo primero que haré es romperte los dedos de la mano de uno a uno”*.

La víctima procede a llamar a la Ertzaintza, que se persona en el lugar e identifica e informa a las partes de la manera de proceder. Se interpone denuncia. La víctima asegura tener miedo a las amenazas recibidas.

El 15 de agosto víctima y agresor vuelven a encontrarse. En esta ocasión el agresor se acerca a la persona denunciante y le dice *“Despechada, me has denunciado y es mentira, ahora te voy a denunciar yo a ti”*. Tras estos nuevos hechos procede a ampliar la denuncia, incide en el miedo que le produce el individuo.

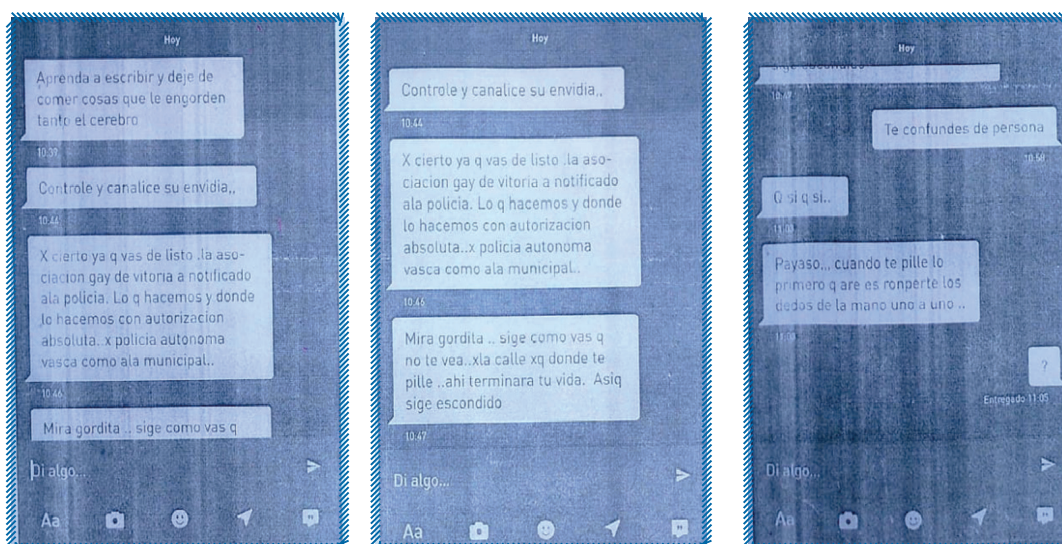
El 26 de enero de 2019 vuelve a producirse un nuevo encuentro. Estando la víctima sentada en un banco el agresor se sienta y procede a acariciarle la pierna, la víctima le pide que cese en ello y comienzan nuevamente las amenazas e insultos. Vuelve a ampliarse la denuncia en el Juzgado.

Análisis: A la toma en cuestión y abordaje legal de la violencia intragénero le queda mucho recorrido por hacer. Contemplar esta realidad como parte de la violencia cisheteropatriarcal es indispensable para promover protocolos de actuación y poder ofrecer a quienes sean víctima de la misma un trato adecuado.

Ni las dos ampliaciones de denuncia ni las constantes alusiones al miedo que sufre el denunciante son suficientes para la adopción de medidas cautelares como una orden de alejamiento. Después de cada denuncia vuelven a producirse nuevas agresiones, incluso amenazas de contra-denunciar a la víctima.

En estos procesos, que son considerados delitos leves, no son necesarios abogados defensores. La precariedad en la que sobrevive gran parte de la población limita el acceso a lxs profesionales del Derecho e impide el acceso a la justicia gratuita. La asistencia letrada es prescindible en este tipo de procedimientos. Así las cosas, no se disponen de las herramientas necesarias para abordar estos procesos con las garantías necesarias para los intereses de la víctima.

Intervención de la entidad: Acompañamiento a la víctima en todo el proceso.



CASO 06

Fecha: 11 de julio de 2018

Conocimiento del caso: Medios de comunicación y redes sociales

Personas afectadas: Trans

Espacio/Ámbito: Piscinas públicas / deporte

Lugar: Salinas de Añana

Tipología: Discriminación directa. Transfobia

Descripción: Se conoce que el socorrista de una piscina pública impide que un menor trans, que se encuentra de campamentos, se bañe con camiseta. Esta persona está en un proceso de transición de género y no desea que su cuerpo sea visible. Los monitores intervienen para explicar al socorrista la situación pero la negativa es rotunda: no puede bañarse con camiseta.

Análisis: Los hechos ocurren en unas instalaciones públicas. Nuevamente destaca la falta de formación en materia LGTBI+ en las personas contratadas por las instituciones.

Las constante manía de reglamentar absolutamente todo y homogeneizar nuestras formas de vestir hace aguas y provoca este tipo de situaciones. Los protocolos sobre la vestimenta se hacen sin contemplar realidades diferentes a las normas y culturas hegemónicas porque, en este caso, el conflicto no tiene su origen en el uso textil en la piscina sino en el centímetro cuadrado de textil que se utilice. De otra manera, si el uso del textil fuera la cuestión del conflicto, probablemente la norma debería de ser la obligatoriedad de la práctica nudista.

Sin embargo, la norma nos indica qué tipo de vestimenta debe utilizarse en base a nuestro género, también en una piscina. Estas normas no pueden ampararse en ninguna razón de higiene, solamente puede explicarse desde la moral y desde la imposición de la cultura normativa.

En el aspecto positivo debemos destacar la reacción de lxs compañerxs y monitorxs del campamento, lanzándose a la piscina con camiseta de manera conjunta en solidaridad. Acciones directas de desobediencia civil como esta merece todo el apoyo, admiración y deben servir de ejemplo sobre cómo proceder en estos casos.

CASO 07

Fecha: Julio 2018

Conocimiento del caso: Teléfono agresiones

Personas afectadas: Población en general

Espacio/Ámbito: Espacio público. Calle

Lugar: Vitoria-Gasteiz

Tipología: Vejaciones. Discurso de Odio. Misoginia.

Descripción: Se comunica la presencia de un grupo de personas celebrando una despedida de soltero acompañado de una Txaranga por la calle Cuchillería. Uno de los componentes del grupo va disfrazado con un bañador del que sobresalen unos pechos exagerados y largos pelos de los genitales. La música de la txaranga acompaña el cántico de “*Maricón en el que no bote*”.

Análisis: Las conocidas como “despedidas de soltero” nos tienen acostumbradxs a todo tipo de alusiones a la expresión de género, a lo trans y a lo misógino. Hordas de hombres blancos, alcoholizados en muchos casos o en proceso, alterados y sin la más mínima capacidad crítica invaden nuestras calles con el inicio de la primavera, exigiéndonos con sus miradas y sus interpelaciones la aceptación de unos roles y discursos absolutamente misóginos y transfobos.

Cosificar el cuerpo de las mujeres o ridiculizarlo desde una perspectiva transfoba no puede tener aceptación en nuestras calles. Es imprescindible que determinadas formas de “ocio” encuentren el rechazo e incluso la prohibición en los espacios comunes.



CASO 08

Fecha: 5 de agosto de 2018

Conocimiento del caso: Teléfono agresiones

Personas afectadas: Desconocido

Espacio/Ámbito: Espacio público / Ocio

Lugar: Zigoitia

Tipología: Discriminación directa. Homofobia

Descripción: Se conoce que de madrugada unos individuos se acercan en coche a una zona de cruising, se dirigen a gritos a los allí presentes y lanzan piedras. También realizan desperfectos en ruedas y cristales de algunos coches allí aparcados.

Análisis: La persecución en los espacios de cruising es cada vez más habitual, incluso cuando estos están alejados de zonas pobladas, como es el caso. Hay ideologías que pretenden la restricción del espacio público a personas no heterosexuales. Hablamos de ideologías porque entendemos que estos hechos no son casuales, no se puede entender desde la casualidad que unos individuos se desplacen en coche a una zona apartada para insultar, agredir y crear desperfectos en vehículos. Es por ello que enmarcamos lo ocurrido en el ámbito de lo ideológico.

Intervención de la entidad: Se traslada la información obtenida a vecinxs de Zigoitia y a su Ayuntamiento. Valoramos muy positivamente la actitud del alcalde y del Ayuntamiento. Se hace denuncia en los medios de comunicación y movilización de rechazo.

CASO 09

Fecha: 21 de agosto de 2018

Conocimiento del caso: A través de terceras personas

Personas afectadas: Mujer transexual

Espacio/Ámbito: Ocio

Lugar: Vitoria-Gasteiz

Tipología: Transfobia. Violencia machista. Violación

Descripción: Una mujer transexual se encuentra a última hora del día en un local de hostelería donde se queda a solas con el propietario. Tras cerrar el negocio, el propietario viola en repetidas ocasiones a la mujer. Finalmente, la víctima fue amenazada de muerte si procedía a interponer denuncia.

Análisis: Las mujeres trans son víctimas de numerosas violencias que tienen que ver con su identidad de género, la exclusión social, el origen, etnia o cultura... Todos estos ejes se deben tener en cuenta a la hora de abordar cualquier caso de discriminación.

La violencia machista también alcanza a las personas trans, que son objeto de violaciones, maltrato y persecución. La precariedad en la que viven muchas de ellas, además, tiene una relación directa con su vulnerabilidad.

Intervención de la entidad: Se mantienen conversaciones con Sidalava, entidad que mantiene contacto con la víctima. Se coordina la denuncia con el movimiento feminista.

CASO 10

Fecha: 25 de octubre de 2018

Conocimiento del caso: Teléfono agresiones

Personas afectadas: Gay marroquí

Espacio/Ámbito: Centro municipal

Lugar: Vitoria-Gasteiz

Tipología: Discriminación directa. Homofobia

Descripción: Esta persona nos cuenta que ha sido atendida hasta el 25 de octubre en un servicio municipal para personas sin recursos. Que el hecho de ser una persona racializada y gay visible (no armarizado) le ha supuesto muchos problemas en este recurso. Que a lo largo de su estancia se ha quejado en varias ocasiones sobre el trato recibido por alguna otra persona que usa el centro y por un trabajador del mismo. Dicho trabajador ha informado al resto de usuarios de que nuestro entrevistado es gay, y de que tengan cuidado con él. Insultos, acoso en la zona de WC (le llegan a tirar por encima agua del cubo de la fregona), y humillaciones es lo que relata que sufre en el recurso municipal.

A partir de estos hechos, parece ser que varios usuarios se quejan de que la víctima se les insinúa convirtiendo dichas acusaciones en una nueva humillación.

A raíz de estos hechos, el recurso le quita el apoyo.

Análisis: En Vitoria-Gasteiz está pendiente un diagnóstico sobre la acogida en los servicios sociales de la población LGTBI+, que analice porcentajes y perfiles de los usuarios. Formación a los trabajadores en materia de recepción y atención a personas LGTBI+, contemplando también el eje racial, de origen o etnia. Actualmente, a pesar de las promesas, no existe un protocolo de actuación en los servicios sociales específico para las personas LGTBI+. Los profesionales no han recibido formación específica en materia de diversidad sexual e identidad de género. Las constantes alusiones a la perspectiva interseccional, que desde el ámbito municipal se realizan en las políticas de igualdad, no atraviesan el Departamento de políticas sociales, precisamente el departamento que más trabaja con los ejes de raza, origen, etnia o clase.

Intervención de la entidad: Se envía carta informando de lo ocurrido al Servicio de Igualdad, a la concejala de Igualdad, la Sra. Jaione Agirre, a la directora de alcaldía, la Sra. Estitxu Pereda, al concejal responsable de políticas sociales, el Sr. Peio Lopez de Munain, y a la directora del departamento de políticas sociales, la Sra. Sara Buesa.

Solo se obtiene respuesta por parte de la concejala y del servicio de Igualdad. Pasadas unas semanas recibimos comunicación y se concreta una reunión con la jefa de Inserción social, la Sra. Charo Basterra. La reunión no sirve para aclarar los hechos de los que tenemos conocimiento ya que se alude a la ausencia del comunicante, en aplicación de la ley de protección de datos, para no ofrecer información ni aclarar el testimonio que disponemos.

En ningún momento se recibe comunicación alguna por parte del Sr. Peio López de Munain (único concejal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que no atiende nuestras comunicaciones), ni por parte de la Sra. Sara Buesa.

CASO 11

Fecha: Diciembre de 2018

Conocimiento del caso: Teléfono agresiones

Personas afectadas: Gays

Espacio/Ámbito: Ocio

Lugar: Vitoria-Gasteiz

Tipología: Discriminación directa. Homofobia

Descripción: El comunicante acude con su novio a un bar del casco viejo de Vitoria-Gasteiz donde pide una consumición. Comienzan las miradas y bromas sobre el precio de la misma. Posteriormente se sientan en una mesa y el camarero se quita la camiseta mientras les mira. También comienza a conversar con un amigo en voz alta sobre “maricas” y “su merecida muerte”. El comunicante y su novio están incómodos y abandonan el lugar.

Análisis: La visibilidad de las relaciones no heterosexuales o no normativas es fuente de burlas, comentarios, miradas... En ocasiones las víctimas se sienten intimidadas, en otras son agredidas físicamente. Tener que abandonar un espacio por miedo a una agresión física es coartar la libertad a nuestra identidad de género y orientación sexual. Debemos recordar que el 43% de las personas encuestadas en la elaboración del Diagnóstico de la población LGTBI+ en Vitoria-Gasteiz afirman haberse sentido discriminadas en espacios de ocio, el 57% en el espacio público.

CASO 12

Fecha: Abril de 2019

Conocimiento del caso: A través de carteles en locales de hostelería

Personas afectadas: Toda la población

Espacio/Ámbito: Ocio

Lugar: Vitoria-Gasteiz

Tipología: Vejaciones. Anofobia

Descripción: Cartelería con la portada de una conocida publicación humorística en el que se puede observar las caricaturas de tres políticos, con el ano dilatado, pidiendo que se les introduzca la papeleta en el mismo.

Análisis: El ano utilizado como insulto, el sexo anal como lo peor. La imagen de los tres políticos invitando a ser penetrados con el voto, a que el voto sea depositado en la peor parte del cuerpo, en la parte más sucia, pretende denigrar una práctica sexual practicada por muchas personas, no solo gays o maricas, ya que “culo tiene todo el mundo”. Todas las personas pueden hacer uso del ano en sus prácticas sexuales, independientemente de su identidad de género u orientación sexual. Sin embargo, en el imaginario heteronormativo, el culo penetrable es el del gay o marica, que a su vez necesita un pene que le penetre, adoptando de esta manera los roles de activo/pasivo, ese binarismo que pretende reproducir la categoría hombre/mujer, penetrador/penetrado, y así reproducir las posiciones de poder del patriarcado.



CASO 13

Fecha: 18 de abril de 2019

Conocimiento del caso: Medios de comunicación

Personas afectadas: Colectivo LGTBI+

Espacio/Ámbito: Medio de comunicación (Cadena SER)

Lugar: Vitoria-Gasteiz

Tipología: Vejaciones. Discurso de Odio. LGTBI+fobia

Descripción: Se realiza una entrevista al Obispo de Vitoria, Juan Carlos Elizalde, en el que es preguntado por los cursos para curar la homosexualidad impartidos por el Obispo de Alcalá. Aquí el extracto de la entrevista correspondiente a la pregunta:

Hay personas que no se sienten cómodas en su cuerpo, en su orientación sexual

¿No se trataba de curar a homosexuales? El secretario de la conferencia episcopal lo dejó bien claro, la curación en la iglesia no es tanto médica, no es nuestro campo, no es nuestra responsabilidad, no somos especialistas, como acompañamiento.

¿Pero usted considera que necesitan ser curadas las personas homosexuales? hay heridas en esas personas, como en todas, sí, que esas heridas, necesitan un acompañamiento, necesitan una ayuda.

¿Pero heridas que luego condicionan su orientación sexual? heridas afectivas, heridas relacionales, sí.

¿Y ahí se puede hacer un acompañamiento? curativo, sí, sí, sanante, no estamos hablando directamente en el sentido médico, quirúrgico.

¿Pero me está diciendo que hay heridas que tienen específicamente personas homosexuales que se pueden acompañar? En amplia gama de posibilidades y orientaciones, si una persona quiere que se le ayude en un camino determinado para reconocerse más armónicamente en su propio cuerpo, esa persona tiene derecho, igual que otra persona.

Análisis: La doctrina de la Iglesia, misógina y LGTBI+fóbica, fomenta los discursos de odio contra este colectivo. A menudo se habla de que la homosexualidad no es una enfermedad, pero la homofobia sí. Entender la homofobia en el capítulo de las enfermedades mentales no favorece a entender el porqué y la raíz de la LGTBI+fobia.

Estas declaraciones se enmarcan en una ideología cisheterosexista, que tiene la norma heterosexual y la misoginia como brújula, discriminando de manera constante a las personas LGTBI+ y a las mujeres.

La libertad con que la Iglesia fomenta el odio choca con la represión que sufren determinadas personas por denunciar la pederastia. Buen ejemplo de ello es el artista Abel Azcona, con innumerables citaciones judiciales por este motivo.

En este contexto, no podemos obviar el apoyo que desde las instituciones se brinda a la Iglesia, ya sea a través de beneficios fiscales o permitiendo el acceso a la educación católica de niños y jóvenes.

OTROS CASOS

Fecha: 2019

Conocimiento del caso: A través de terceras personas

Personas afectadas: Gays

Espacio/Ámbito: Espacio público /Ocio

Lugar: Vitoria-Gasteiz

Tipología: Discriminación directa

Descripción: Se informa de la posibilidad de haberse producido un robo con fuerza. También de una posible agresión física. Ambas en un espacio de cruising.

Análisis: Nos reiteramos en la defensa de los espacios de ocio gays, como son los espacios de cruising, que deberían ser protegidos de cualquier tipo de agresión.

6. IMPACTO EN LOS MEDIOS Y ACCIONES DE RESPUESTA

PRENSA ESCRITA

6

Diario de Noticias de Álava – Miércoles, 16 de mayo de 2018

Araba

El activismo documenta al menos 15 agresiones a personas LGTBI en un año

La Red Transbollarika da cuenta de un ejercicio “especialmente grave” en vísperas del Día contra la LGTBI-fobia



✎ Carlos Mtz. Orduna
✎ Jorge Muñoz / J. Bergasa

VITORIA – Los ataques a la diversidad sexual y de género siguen a la orden del día en Gasteiz y en pleno 2018. La Red Transbollarika, que hace justo un año puso a disposición de la ciudadanía un teléfono de contacto donde denunciar este tipo de agresiones, ha tenido conocimiento a través de esta vía de 15 casos en los últimos doce meses, lo cual no quiere decir que hayan sido los únicos porque lamentablemente no todos se denuncian. De ellos, cinco se han producido en lo que va de 2018. Un informe elaborado por la propia Red, que será presentado hoy en el Ayuntamiento –por la mañana– y en la asociación cultural Orbaín –por la tarde–, recopila estos preocupantes registros, que salen a la luz en vísperas del Día mundial contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia que se celebra mañana. Su acto central será una concentración en la Plaza de la Virgen Blanca que arrancará a las 19.30 horas.

Los datos recogidos en el informe demuestran según la Red Transbollarika que Gasteiz ha sido escenario de un ejercicio “especialmente grave” en este campo, lo cual pone de manifiesto la “necesidad” de que se impulse un observatorio local contra los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género. No en vano, más allá de los diferentes delitos recogidos en el Código Penal y en las distintas leyes y reglamentos, el estudio refleja “todo tipo de incidentes” en forma de ataques a la diversidad, si bien habitualmente sólo salen a la luz los casos más graves. “Al ser el primer informe de este tipo que se realiza, no contamos con antecedentes, pero podemos afirmar que la necesidad de la puesta en marcha de una respuesta local organizada a las agresiones responde a una situación excepcional que, si se daba anteriormente, no se había detectado”, expone el estudio en su preámbulo.

 **CONTRA LA LGTBI-FOBIA**

La Virgen Blanca acoge mañana (19.30 horas) una nueva concentración contra las expresiones LGTBI-fobias con motivo del día mundial, como la que ya se produjo hace un año –en la imagen de la izquierda– tras sucederse varias agresiones de carácter homófobo en un espacio de ‘trouising’ de Gasteiz.

Noticias de Álava
16/05/18

55

Vitoria repudia los ataques a la diversidad de género y sexual

Una concentración conmemora el Día mundial contra la **LGTBI-fobia** • El Ayuntamiento impulsa una **declaración institucional**

✍ C. M. Orduna
📷 Jorge Muñoz

VITORIA – La celebración del Día mundial contra la LGTBI-fobia vol-

vió a dejar patente ayer que Gasteiz, Álava y Euskal Herria en general quieren ser territorios libres de agresiones a la diversidad sexual y de género, sean éstas del tipo que sean. Con los preocupantes datos recopilados en el primer informe sobre agresiones LGTBI-fobas muy presentes, 15 casos documentados sólo en la capital y en un año, decenas de personas respondieron al llamamiento del activismo concentrándose en la Virgen Blanca, una movilización que volvió a evidenciar el hartazgo existente ante este tipo de hechos. Un nuevo grito contra la impunidad que acostumbran a encontrar quienes recurren a las agresiones físicas, al acoso o a cualquier tipo de expresión discriminatoria contra las personas que no encajan en la heteronormatividad.

Antes de que el corazón de Vitoria volviese a ser tomado por las banderas multicolor, el Ayuntamiento de la capital alavesa también quiso aportar su granito de arena a la jornada remarcando su "apuesta" por "visibilizar los deseos diversos y por una ciudad que actúa frente a las agresiones" al colectivo LGTBI, a través de una declaración institucional suscrita por todos los grupos políticos con representación.

Éstos se turnaron en la lectura del texto en una de las salas de la Casa Consistorial, donde justo un día antes el gobierno municipal se comprometió también a poner en marcha progresivamente las acciones contempladas en el Diagnóstico de sobre las realidades de la población LGTBI presentado este año: Entre otras, la creación de un Observatorio local contra los delitos de odio.

SISTEMA "SEXISTA" "Vivimos en un sistema heteropatriarcal y sexista que actúa como una potente fuerza generadora de desigualdad, en tanto que niega la diversidad sexual y los géneros no normativos. En este marco llevamos tiempo asumiendo la necesidad de ampliar en las políticas de igualdad el sujeto político *mujeres*, sin renunciar a él, para incluir a personas que enfrentan discriminación por motivos basados igualmente en el sistema sexo-género y en el patriarcado. No debemos olvidar que a todo esto además se le suman otras varia-



Concentración en la Virgen Blanca y declaración institucional, ayer.



El Post-it

● **El Parlamento habla.** El Parlamento Vasco se comprometió también ayer a impulsar medidas para garantizar los derechos de la población LGTBI y para "la prevención y erradicación de toda forma de violencia" en su contra. Con motivo de la celebración del Día contra la LGTBI-fobia, los grupos de la Cámara acordaron una declaración institucional en la que denunciaron la "discriminación" que a día de hoy sufren estas personas a pesar de los "evidentes avances" logrados en el ámbito legal y el "ideario social". – Eje

Noticias de Álava 18/05/18

Censuran que la LGTBIfobia «sigue siendo una realidad»

Los colectivos que forman Berdindu denunciaron ayer la persistencia de delitos en cuyo origen se sitúa la intolerancia frente a la diversidad sexual y de género. En Gasteiz se han contabilizado quince agresiones.



En Gasteiz se han registrado quince agresiones por LGTBIfobia desde enero de 2017. Juanan RUIZ | FOKU

Ion SALGADO | GASTEIZ

«La LGTBIfobia sigue siendo una realidad». Así lo advierten las entidades y asociaciones que participan en Berdindu, Servicio de Información y Asistencia al colectivo LGBTI, en un manifiesto publicado con motivo del Día Internacional contra la LGTBIfobia, que se celebra hoy.

«La fecha del 17 de mayo tiene desde entonces un valor altamente significativo para las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales como eje catalizador de las actuaciones en favor de los derechos y contra la discriminación a la que a día de hoy debe hacer frente dicho colectivo», detallan, y censuran «la persistencia de un prejuicio sexual que jerar-

quiza y discrimina las sexualidades que difieren del marco heteronormativo».

Asimismo, critican «los constantes ataques LGTBIfóbicos de entidades con ideología marcadamente reaccionaria, los comportamientos homófobos en nuestros centros escolares, y la preocupante tendencia a la propagación de actitudes LGTBIfóbicas en redes sociales».

Quince agresiones en Gasteiz

Lumagorri Heterosexismoaren Aurkako Taldea indicó ayer que, según el informe elaborado por la Red Transbollomarika de Gasteiz, desde enero de 2017 a abril de 2018 se registraron quince agresiones por orientación sexual e identidad de género en la ciudad. A su juicio, este dato po-

ne de manifiesto la necesidad de crear un observatorio local contra este tipo de delitos.

Y también es necesario que las instituciones adopten medidas. En este sentido, conviene destacar que el Gobierno de Nafarroa acordó ayer sumarse, por primera vez, a la celebración del Día Internacional contra la LGTBIfobia. Además, aprobó una declaración en la que rechaza cualquier tipo de violencia o discriminación por orientación sexual o género.

Por otro lado, Gehitu anunció este martes la concesión del premio Gehitu de Plata a la Facultad de Derecho de la UPV-EHU por su decidido apoyo a la defensa de los derechos de las personas LGBTI tanto en Euskal Herria como en el extranjero.

Gara 17/05/18



VITORIA RESPALDA AL COLECTIVO LGTBI

Una concentración celebrada en la plaza de la Virgen Blanca cerró los actos reivindicativos del colectivo LGTBI con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Lesbo-gay-transfobiaba. El grupo LGTBI viene denunciando que es objeto de diversas agresiones, en algunos casos incluso físicas, relacionadas con su condición sexual. En su manifestación de ayer contó con el respaldo de los ciudadanos y con el apoyo institucional del Ayuntamiento, que expresó en una declaración su apuesta por una ciudad que actúa frente a las agresiones por estos motivos.

El Correo 18/05/18

CIUDADANOS 11

Un socorrista impide bañarse a un menor transgénero por no quitarse la camiseta

El adolescente había acudido a las piscinas de Salinas con sus sesenta compañeros de colonias, que se lanzaron al agua vestidos en su apoyo

DE DAVID GONZÁLEZ

VITORIA. La jornada de esparcimiento que los integrantes del campamento 'Gazte rock', dependiente de la Diputación alavesa, iban a disfrutar el miércoles degeneró en un presunto episodio de intolerancia o, al menos, de exceso de celo difícil de explicar. Los sesenta chavales participantes en esta colonia musical acudieron a las piscinas de Salinas de Añana y acabaron expulsados por el socorrista. Según ha sabido este periódico de familiares de los afectados, todo empezó cuando este trabajador impidió bañarse con la camiseta puesta a un menor transgénero.

Este adolescente, que se encuentra en pleno proceso de adaptación física a su identidad de género real, trató de bañarse con la prenda puesta por pudor. Sin embargo, al parecer, el socorrista le negó la entrada a



Los jóvenes se solidarizaron y se zambulleron con camiseta. :: e. c.

la pileta hasta que no se desprendiera de la camiseta. Argumentó que el reglamento sólo permite bañarse con ropa destinada a ese fin y no con camiseta de algodón.

Tampoco cedió cuando otros jóvenes y monitores de la colonia trataron de explicarle las razones del comportamiento del menor trans-

género. El vigilante, contratado para la campaña de verano, se mantuvo firme en su negativa en todo momento. Es más, los familiares hablan de «tono amenazante» por parte de este adulto en varias fases del intercambio de opiniones.

Tras reponerse al asombro inicial por la situación, el resto de menores

hizo un corro y, entre todos, decidieron solidarizarse con su compañero. Todos se pusieron sus camisetas y se encaminaron hacia la piscina. Querían mostrar así su apoyo al adolescente. Pero, de nuevo, se toparon con el socorrista.

Supuestamente les dio el alto y les advirtió de que todos acabarían en la puerta si no deponían su actitud. El trabajador incluso amenazó con llamar a la Ertzaintza. Pero se lanzaron en grupo al agua —como se aprecia en el vídeo publicado ayer en elcorreo.com—. Así que finalmente lo hizo. Fuentes policiales consultadas por EL CORREO reconocen que se recibió una comunicación desde Salinas de Añana. En ella, un hombre alertaba de un «tumulto» en las instalaciones. De ahí que se enviara al complejo municipal a una patrulla.

Cuando los uniformados llegaron a Salinas de Añana, se encontraron que no existía «tumulto» alguno. Los chavales, acompañados por sus monitores, se hallaban ya fuera de las instalaciones. Sin poder darse un remojón, aunque orgullosos por su muestra de solidaridad con su compañero vetado.

Este episodio sorprendió en la localidad alavesa, donde miles de personas acuden cada verano a sus piscinas («sin que nunca haya ocurrido ningún episodio similar», precisaron desde el Ayuntamiento. En este sentido, lamentaron el incidente y manifestaron su rechazo ante todo tipo de actitudes discriminatorias. La asociación Lumagorri lo calificó de «episodio de transfobia» y lo juzgó «inadmisible».

El Correo 13/07/18

Más de 5.500 profesores vascos se han formado para combatir la homofobia en las aulas

OLATZ
HERNÁNDEZ

El programa Berdindu Eskolak aporta las herramientas necesarias a los docentes para abordar la diversidad sexual y evitar conflictos

BILBAO. «Por desgracia, a un alumno de veinte años le habrá tocado escuchar cantidad de comentarios homofobos». La consejera de Educación del Gobierno vasco, Cristina Uriarte, dibujaba así la realidad educativa en Euskadi. Es cierto que se ha recorrido un largo camino, «pero aún queda mucho por hacer», reconoció ayer en la inauguración del Primer Encuentro sobre políticas de Igualdad LGBTI, organizado por la Asociación Ortzadar en Bilbao.

La educación es un elemento clave para tratar las discriminaciones por razones de diversidad sexual o de género que afectan al colectivo de gays, lesbianas y transexuales. En Euskadi, el programa Berdindu Eskolak trabaja en las aulas para dotar al profesorado de las herramientas necesarias para combatir este tipo de discriminación. Desde su puesta en marcha en 2012, ya se han formado más de 5.500 profesores vascos. «Son los centros los que nos llaman, normalmente porque tienen la sospecha de que algún niño forme parte del colectivo LGBTI y no saben cómo gestionarlo», explica Nahia Rojo, sexóloga e integrante del programa impulsado por la asociación Guztiok y el Gobierno vasco.

Intervienen en centros de toda la comunidad, pero la mayoría se si-



Presentación del programa Berdindu Eskolak a un grupo de responsables educativos. EL CORREO

túan en Bizkaia. Acuden al colegio para evaluar la situación y ofrecen asesoría y formación. «Nos reunimos con la dirección o con el claustro de profesores y llevamos a cabo sesiones de cuatro a seis horas». En ellas, los maestros reciben manuales y recursos audiovisuales que sirven como herramienta para trabajar la diversidad en el aula.

«Los docentes deben adaptar esos recursos a la edad de sus alumnos. No es lo mismo tratar la diversidad en la ikastola o en un instituto», agrega la sexóloga. Otra de las labores de Berdindu es compartir con los centros buenas prácticas, como por ejem-

LA CLAVE

60%

de los escolares vascos reconocen haber presenciado insultos a compañeros por su orientación identidad sexual.

Frente a la transexualidad
«Cuanto más mayores son los alumnos es más difícil que lo entiendan, tienen más prejuicios»

plo instalar baños mixtos para eliminar barreras que puedan afectar al alumnado transexual. «La mayoría de casos que tratamos son de este tipo, pero también los hay de bullying hacia estudiantes gays o lesbianas».

La edad de los escolares es un factor muy importante. «La mayor preocupación de los profesores es cuando los niños son pequeños», destaca Rojo. Sin embargo, cuanto antes pasen esa transición, mejor. «Con cuatro o siete años, no supone nada. Cuando les dicen que Ane es en realidad un chico, lo afrontan con normalidad», agrega Bea Sever, portavoz de la Asociación de Familias de

Menores Transexuales Chrysalis.

El proceso se complica con la edad, «cuanto más mayores, tienen más prejuicios, se hacen más preguntas... De hecho, muchos estudiantes transexuales se ven obligados a cambiar de instituto para poder vivir su nueva identidad», lamenta Nahia Rojo. Es por ello que en la enseñanza secundaria, el profesorado se ve desbordado. «Los maestros no reciben una formación al respecto y cuando aparece un caso de este tipo están muy perdidos», confiesan desde Chrysalis.

Existe también un protocolo específico de acompañamiento al alumnado transgénero y a sus familias. «Se está aplicando bien, pero es necesario que sea transversal», destacan. Y abogan por que la diversidad se trate en todos los aspectos. «No es necesario dedicarle un temario entero». A veces basta con añadir una frase, «por ejemplo al explicar que no todos los niños tienen pene, ni todas las niñas vulva».

El 80% no denuncia

Las instituciones tienen claro que las políticas educativas en esta materia siempre deben contar con la colaboración de los colectivos LGBTI. «Los datos son preocupantes. Más de seis de cada diez escolares han presenciado insultos a compañeros de este colectivo», reconoció la consejera Uriarte. Además, muchas de estas situaciones pasan desapercibidas, ya que los profesores no saben detectarlas.

Un informe elaborado por el Observatorio Redes contra el Odio y la Federación de LGTBI en España cifró ayer en 629 los delitos de odio o incidentes discriminatorios durante el año pasado. Otro dato preocupante: el 80% de los ataques no se denuncian. El documento apunta a que esta «realidad insoportable» sigue oculta y que la «LGTBifobia sigue campando a sus anchas en España».

El Correo 30/11/18

PRENSA DIGITAL

ALEA

[LGTBI komunitatearen aurkako 15 eraso zenbatu dituzte azken urtean](#)

GASTEIZ HOY

[El colectivo LGTBI denuncia 15 actos tráfobos y homófobos en el último año](#)

GASTEIZ BERRI

[El odio hacia el colectivo LGTBI sigue presente en Vitoria con 15 agresiones en un año](#)

SER VITORIA

[Agresiones homófobas en Vitoria: “¡Maricones, iros de aquí!, les gritaban mientras les perseguían a botellazos”](#)

RADIO VITORIA

[Gasteiz contabiliza 15 agresiones contra el colectivo LGTBI](#)

HALA BEDI

[Lumagorri taldea: “Eraso LGTBIfoboak salatzeko telefonoa ez da LGTBI kolektiboarena soilik, baizik eta eraso bat ikusten duen edonorena”](#)

[Vejaciones, acoso discriminatorio, discriminación múltiple... Los 15 casos de agresiones por Orientación Sexual e Identidad de Género](#)

GASTEIZ BERRI

[Gasteiz se manifiesta contra la LGTBIfobia al grito de “todo el año fuera del armario”](#)

SER VITORIA

[Vitoria pide acabar con la discriminación al colectivo de LGTBI](#)

SER VITORIA

[El obispo de Vitoria dice que hay homosexuales que “necesitan una ayuda curativa” para “sanar sus heridas”](#)

ALEA

[Erasoen aurkako telefonoa eskuragarri jarri dute Gasteizko jaietarako](#)

HALA BEDI

[Los teléfonos para denunciar agresiones que debes tener apuntados los próximos días](#)

NOTICIAS DE ÁLAVA

[“Tuvimos prisiones que eran verdaderos campos de concentración. El trato allí era cruel y salvaje”](#)

GASTEIZ BERRI

[El Obispo de Vitoria justifica las terapias de curación a las personas homosexuales](#)

EITB

[Lumagorri HAT al obispo de Vitoria: ‘La homosexualidad no se cura, la homofobia sí’](#)

GASTEIZ HOY

[El colectivo LGTB responde a las declaraciones del obispo sobre la homosexualidad](#)

CARTELERÍA



ERASO HOMOFOBO, LESBOFOBO EDO TRANSFOBO
BAT SUFRITU BADUZU
DEITU!
633 309 653



ERASO HOMOFOBO, LESBOFOBO EDO TRANSFOBO BAT SUFRITU BADUZU
DEITU! 633 309 653



ERASO HOMOFOBO, LESBOFOBO EDO TRANSFOBO
BAT SUFRITU BADUZU
DEITU!
633 309 653



LLAMANOS!
SI HAS SUFRIDO UNA AGRESIÓN
HOMOFOBA, LESBOFOBA O TRANSFOBA!



ERASO
HOMOFOBO, LESBOFOBO
EDO TRANSFOBO BAT
SUFRITU BADUZU
DEITU!
633 309 653



ERASO HOMOFOBO, LESBOFOBO EDO TRANSFOBO
BAT SUFRITU BADUZU
DEITU!
633 309 653



ERASOEN AURREAN • ANTE UNA AGRESIÓN
DEITU!
633 309 653
LLAMANOS!

HOMOFOBIA
LESBOFOBIA
TRANSFOBIA



ABUZTUAK 24

19:30 ETAN



**KONTZENTRAZIOA ANDRA MARI
ZURIAREN PLAZAN**

**ERASORIK EZ
ERANTZUNIK GABE!!!**

**GASTEIZKO
MUGIMENDU FEMINISTA**



ZIGOITIAKO AZKENENGO ERASO HOMOFEOA SALATZEKO.

PARA DENUNCIAR LA ULTIMA AGRESIÓN HOMOFOBA EN ZIGOITIA



STOP HOMOFOBIA!

ELKARRETARATZEA

ABUZTUAK 10 DE AGOSTO
20.00 ETAN ONDATEGIN



**Sr. Elizalde
Para ti
las terapias de**

elektroshock
terapiak
zuretzako
Elizalde Jauna



**Atera zuen
errosarioak gure
gorputz eta
desioetatik**

**Sacad vuestros
rosarios
de nuestros
cuerpos y deseos**



PRENTSA OHARRA

2018/08/6

ERASO HOMOFBOA ZIGOITIAN

Lumagorrik, Zigoitiako cruising zonalde batean gertatutako eraso homofobo baten berri izan du, gertaera 4-5eko egunsentian izan zen.

Elkarte honek jakin duenaren arabera, hainbat norbanako kotxe baten hurbildu ziren Cruising espazio honetaraino, eta kotxeetan hainbat kalte sortu eta gero, bertan zeuden lagunak kontra oldartu ziren oihuen artean harriak botatzen.

Gertaeraren lekuko zein kalteak sufritu dituztenei gurekin harremanetan jartzea eskatzen diegu, 633 309 653 telefonoan, informazio gehiago biltzeko asmoarekin. Eraso bat gertatzerakoan gurekin harremanetan jartzearen garrantzia azpimarratzen dugu, telefonoa jaien hainbat txokotan zehar zabaldua dago. Lumagorrik orientazio edota sexu identitatearengatik erasotuak izan daitezkeen lagun guztiak babestuko ditu.

AGRESIÓN HOMOFBOA EN ZIGOITIA

Lumagorri ha tenido conocimiento de una agresión homófoba en un espacio de cruising de Zigoitia ocurrido en la madrugada del 4 al 5 de agosto.

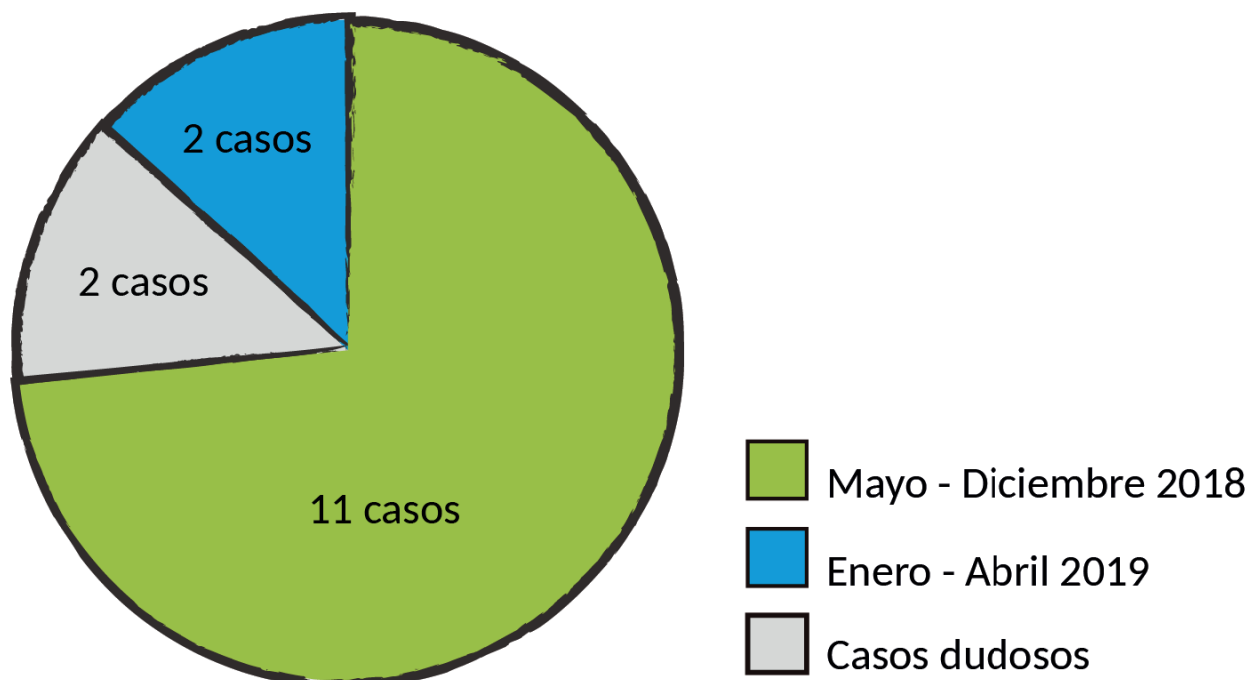
Según ha podido saber esta entidad, unos individuos acudieron en coche a este espacio de cruising, y tras provocar algunos desperfectos en los vehículos aparcados se dispusieron a gritar y tirar piedras a las personas que allí se encontraban.

Hacemos un llamamiento a las personas que fueron testigos de la agresión, así como a quienes sufrieron algún daño, a ponerse en contacto con nosotras en el teléfono 633 309 653, para recabar más información. Reiteramos la importancia de ponerse en contacto con nosotras en el teléfono antes citado, que encontrarán, en estos días de fiestas, en diferentes puntos de la ciudad, Lumagorri apoyará a todas las personas que sean objeto de alguna agresión, sea del índole que sea, por razón de orientación sexual o identidad de género.

7. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En el presente informe, que recoge las incidencias producidas entre mayo de 2018 y abril de 2019, Lumagorri HAT ha contabilizado un total de 13 casos y dos casos dudosos ya que no se han podido comprobar su veracidad de primera mano. Esta cifra supone un descenso de las incidencias respecto al informe anterior (de 15 casos a 13 casos). Si bien, este descenso no es estadísticamente significativo ya que, a diferencia del primer informe, este segundo ya no presenta un sesgo hacia las situaciones de homofobia que se produjeron en un espacio de cruising de la ciudad durante 2017 y 2018.

Los 13 casos se dividen a continuación:

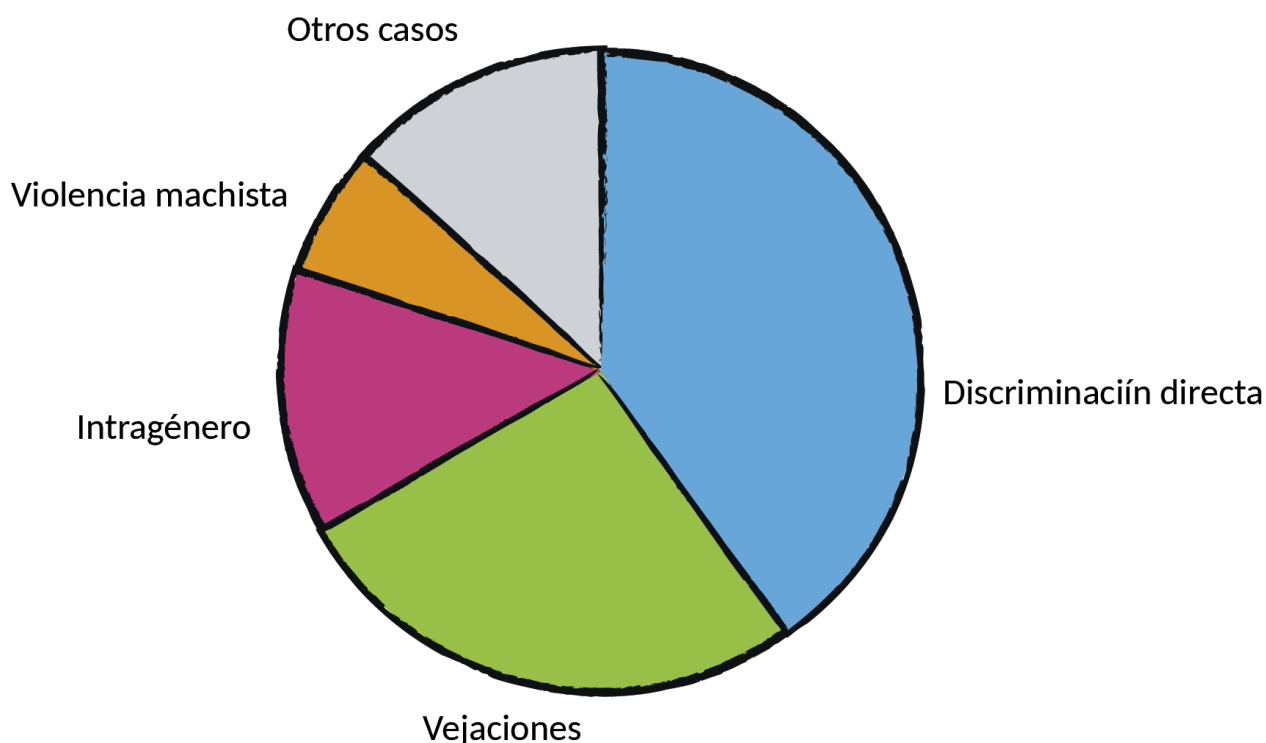


Debemos destacar que, según fuentes de la Policía Local de Vitoria-Gasteiz, no se ha tramitado ninguna denuncia por delitos ocurridos por orientación o identidad sexual, y en la Ertzaintza se tiene constancia de una denuncia. Estos datos, un año más, constatan el gran vacío que existe entre la realidad social y la realidad

judicial. Si bien existen numerosos factores que afectan a esta discordancia, queremos destacar dos principalmente. El primero, que muchos de los casos aquí recogidos no están tipificados en el Código Penal como Delitos de Odio y, por lo tanto, la legislación no está abarcando en toda su extensión a la discriminación. El segundo, la no denuncia de muchas víctimas y la imposibilidad de desarrollar procedimientos frente a los Discursos de Odio hace que haya una “carta blanca” social al respecto que permite la vulneración de los Derechos de las personas LGTBI+.

Tipología de las agresiones

Por tipología	Total	Mayo-Diciembre 2018	Enero-Abril 2019
Discriminación directa	6	6	0
Vejaciones	4	2	2
Violencia Intragénero	2	2	0
Violencia machista	1	1	0
Otros casos	2	-	-



Por segundo año consecutivo, los casos más numerosos son los que corresponden a discriminación directa contra personas por ser homosexuales o transexuales. Estas discriminaciones directas se manifiestan en insultos y/o agresiones. A diferencia del informe 2017, este nuevo informe presenta una dispersión mucho mayor

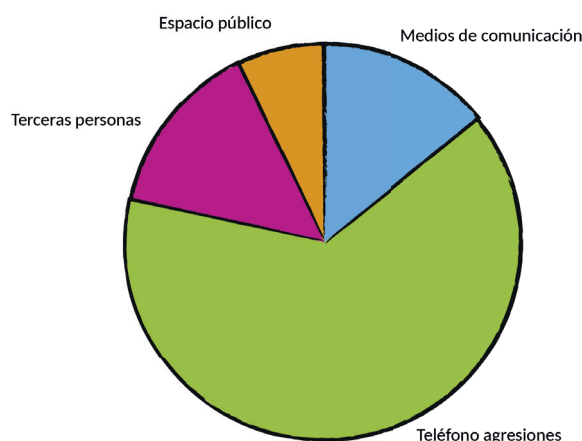
de los lugares donde han ocurrido estas discriminaciones. Así nos encontramos con sitios tan dispares como la zona de la Avenida, el Ensanche o el Casco Viejo, incluyendo también dos casos que tuvieron lugar fuera del municipio de Vitoria-Gasteiz pero que están muy relacionados con las personas LGTBI+ de la ciudad.

También debemos destacar, otro año más, los casos de vejaciones con discursos de odio hacia las personas LGTBI+, no dirigidos contra una persona concreta. Pintadas contra las personas homosexuales, cánticos claramente homófobos en el espacio público sin ningún tipo de intervención social ni policial, portadas que muestran una clara anofobia y pasivofobia o nuevas declaraciones de representantes de la Iglesia católica defendiendo las terapias de curación para las personas homosexuales (principalmente adolescentes que se encuentran en conflicto entre la norma social y lo que realmente son, en la etapa más vulnerable de su existencia), son los ejemplos que hemos recogido durante este último año.

Respecto a la violencia intragénero, como en el informe 2017, continúan apareciendo dos casos. Esta nueva realidad hace necesario un debate en profundidad y una articulación legal que permita trabajar para erradicar este tipo de discriminación, que no está contemplado en la legislación.

Debemos destacar el caso recogido de violación a una mujer trans, un caso claro de violencia machista. Las mujeres trans son uno de los colectivos más vulnerables a sufrir agresiones y discriminación ya que en sus cuerpos se entrecruzan dos ejes de opresión: el machismo misógino y la transfobia.

Por medio	Total	Mayo-Diciembre 2018	Enero-Abril 2019
Medios de comunicación	2	1	1
Teléfono agresiones	9	9	0
Terceras personas	2	1	1
Espacio público	1	0	1



Como podemos observar, nuevamente el teléfono contra las agresiones por orientación sexual o identidad de género ha sido la herramienta más eficaz para detectar agresiones. El esfuerzo realizado durante el año 2018 de difusión, a través de redes sociales, con cartelería en la vía pública y creando alianzas con diferentes colectivos y agrupaciones sociales y culturales ha dado sus frutos. Si bien debemos reconocer que todavía queda un largo camino para incorporar en el imaginario colectivo la existencia de dicho teléfono y la posibilidad de uso.

Las Redes Sociales son otra fuente importante de acceso a la información, un campo donde se debemos hacer un esfuerzo mayor, sobretodo en Instagram, ya que es la red social preferida por las personas jóvenes. En este aspecto, en el presente informe no se ha detectado ningún caso a través de las mismas aunque estamos seguras de que, invirtiendo más tiempo en la búsqueda se encontrarían más casos a través de este medio.

Conclusiones

A pesar del descenso de los casos recogidos respecto al informe 2017, queremos destacar como conclusión principal que la homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia siguen muy presentes en nuestra sociedad. Este descenso en el número de casos lo podemos achacar a dos factores. Es clara la influencia que ha tenido en el número de incidencias registradas que ya no hayamos recibido casos de agresiones en el espacio de cruising que fue la principal preocupación durante el año 2017 y primer trimestre de 2018. Si bien es posible que haya descendido el acoso, si que nos han llegado, de manera indirecta, diferentes casos de agresiones que no hemos podido contrastar y, por lo tanto, no se recogen en el presente informe. Esto nos conecta con la segunda razón, la metodología y los recursos disponibles (todos voluntarios) hacen que hayamos tocado techo en la detección. Este techo nos demuestra que es fundamental la puesta en marcha sin demora del Observatorio contra los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género (OSIG) en Vitoria-Gasteiz, con recursos adecuados, para poder romper ese techo y seguir profundizando en la realidad de la LGTBI+fobia en la ciudad.

Si bien las agresiones más graves o las más mediáticas ocupan numerosos titulares de prensa durante días o semanas, todavía existen un enorme silencio respecto a la realidad personas que muchas personas LGTBI+ viven en su día a día. Conseguir que estas realidades de acoso y discriminación salgan a la luz debe ser uno de los principales objetivos tanto del Observatorio como de las instituciones y el activismo social. La inmensa mayoría de los casos siempre se quedan en el círculo interno de la víctima y nunca trascienden.

Mención aparte merece el tratamiento de la denuncia presentada en el caso 4 de violencia intragénero, y la sentencia. Las referencias a la inexistencia de denuncias son una constante en este informe, a pesar de ello, hay ocasiones en las que las personas que sufren una agresión dan el paso de acudir a las comisarías o juzgados. Nos relatan que deben sufrir largas horas de espera, que sus testimonios no son siempre bien recogidos o en ocasiones cuestionados. Las víctimas deben someterse a todo un periplo de situaciones, en la mayoría de los casos en la soledad más absoluta, para llegar a pequeñas condenas o a que las denuncias sean desestimadas.

Es lo que se conoce como revictimización o victimización secundaria, es decir, cuando la víctima de un delito padece un sufrimiento añadido por parte de las instituciones y profesionales encargados de prestarles atención y garantizar sus derechos, en el ámbito judicial y policial. Existe un brutal choque entre las expectativas previas de la víctima y la realidad judicial, muy diferente. La falta de eficiencia en la administración de la justicia, y la dilatación del tiempo de espera favorece la impunidad, aumentando el sufrimiento de la mayoría de las víctimas. El proceso judicial presta poca consideración a las necesidades afectivas de la víctima, que no entiende de plazos ni etapas procesales, a la que se le obliga a repetir continuamente su relato en interrogatorios que no respetan su dignidad, y ante diferentes estancias, incluyendo la necesidad de testificar ante su victimario.

La mayoría de los delitos son catalogados de delitos leves, solo en los casos más graves pasan a ser delitos de odio en los que actúa la fiscalía correspondiente, los demás son delitos que son instruidos y juzgados, si llega el caso, sin necesidad de fiscal ni abogados, en un procedimiento rápido. El derecho a un abogado del turno de oficio no se aplica en delitos leves, lo que conlleva que las víctimas deben enfrentarse solas a un proceso que no entienden.

Contar con la asistencia letrada es indispensable, es solo de esta manera como la víctima tiene la posibilidad de personarse en el caso, de aportar nuevas pruebas, y por tanto de hacer una verdadera defensa adecuada a sus intereses. La mayoría de los casos que esta entidad recibe corresponden a jóvenes, personas migradas,... es decir personas que viven en la precariedad laboral o la exclusión social. Por tanto, personas que no disponen de recursos para hacer frente a los costes derivados de una asistencia letrada. A todo esto debemos añadir las dificultades que esta entidad encuentra en la búsqueda de abogados concedores o sensibles a la cuestión de la diversidad de género y la identidad de género.

Debemos alertar que cuestiones como la violencia de Intragénero no disponen de legislación propia, que es una realidad “novedosa” para la justicia y que es

imprescindible dotarla de leyes y recursos. En este contexto debemos introducir la sentencia, desestimando la causa, correspondiente al caso 4, que ha recibido LUMAGORRI. A continuación transcribimos uno de los argumentos que aparecen en la misma:

“Hay que tener en cuenta que los hechos se produjeron en el día del año con más horas de luz, la noche de San Juan y que los hechos tuvieron presuntamente lugar a las 19:00 horas, por lo que es difícil de creer que el denunciante no pudiera reconocer a la persona con la que se encontraba en la cama” Juzgado de Instrucción N°3 de Vitoria-Gasteiz

Ante sentencias de este tipo podemos sumarnos a la crítica del movimiento feminista, que considera el sistema judicial actual de patriarcal, desde la perspectiva de la orientación sexual e identidad de género podemos afirmar que además es una justicia Cis y heterosexual, Cisheteropatriarcal por tanto, que actúa desde la visión heteronormativa perpetuando y privilegiando el régimen heterosexual.

Por ello se requiere un cambio, no solo en la legislación penal, sino también en la formación y concienciación de los órganos judiciales. Además, como organización crítica, debemos apoyar un cambio radical en la perspectiva con la que se aplica la justicia, desde la visión retributiva (cuyo fin es solamente castigar al victimario, sin integrarle) a una justicia reparativa (cuyo fin es reparar a la víctima, poniéndola en el centro del proceso).

La red de trabajo entre administraciones, agentes, colectivos y personas LGTBI+ ha ido en aumento durante el año 2018. A los ya habituales contactos con el Ayuntamiento y con la Red transbollomariika de Gasteiz, se han sumado otros agentes: la Diputación Foral de Álava, y nuevos colectivos LGTBI+ de reciente creación en la ciudad, principalmente. Debemos continuar fortaleciendo esta red para poder avanzar en la detección de casos.

También, podemos afirmar que, de momento, no se ha producido un notable aumento de la visibilidad en el ámbito público durante el último año en nuestra ciudad. Aún, a día de hoy, cuesta leer cuerpos LGTBI+ en las calles de Vitoria-Gasteiz. Según aumente la visibilidad en el ámbito público, se producirá un incremento de las agresiones ya que, al ir conquistando más espacios para la libertad, mayor es

también la exposición a la LGTBI+fobia social. Esta premisa ya ha sido constatada en ciudades como Madrid y Barcelona.

Finalmente, el incremento en el Discurso de Odio que se ha producido en el último año en la esfera pública por motivos de orientación sexual e identidad de género, debido principalmente a la normalización del discurso homófobo y tránsfobo en los medios de comunicación y en la esfera política tras la irrupción de fuerzas y personas claramente posicionadas en opciones de extrema derecha, no se observa claramente (todavía) en nuestro ámbito. Si bien es cierto que sí que ha existido un notable incremento de las agresiones hacia otros colectivos (principalmente personas racializadas) como consecuencia del discurso xenófobo utilizado por ciertos políticos de la ciudad, las agresiones contra personas LGTBI+ por este motivo parecen, de momento, amortiguadas. Nos preocupa de sobremanera la evolución que este asunto vaya a tener en el corto y medio plazo.



8. RECOMENDACIONES



Necesidad de la puesta en marcha a pleno rendimiento del Observatorio contra los Delitos de Odio por orientación sexual e identidad de género (OSIG) en Vitoria-Gasteiz.

Como ya se ha comentado en el presente Informe y en el anterior, la puesta en marcha a pleno rendimiento, con recursos económicos y humanos suficientes, del Observatorio contra los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género (OSIG) en Vitoria-Gasteiz resulta imprescindible para romper el techo de cristal que los medios actuales nos imponen. El Observatorio permitirá trabajar los casos con todo el rigor necesario, dar una respuesta óptima a las víctimas y continuar coordinando la información con otros Observatorios creados. Las vías de comunicación más cercanas como el teléfono contra agresiones son las elegidas para comunicar agresiones, en ese sentido, es necesario dotar a este Observatorio de un espacio físico, accesible y de seguridad, para comunicar y solicitar la ayuda que desde este espacio se pueda dar a quien acaba de ser víctima de una agresión LGTBI+fóbica.



Necesidad de acabar con la impunidad

Como ya recogimos el año pasado, es necesario acabar con la impunidad de la que gozan muchas conductas homófobas y transfobas en nuestra sociedad. Una impunidad social que también trasciende a las actitudes de muchas personas que tienen que velar por nuestra seguridad. Continuamos detectando un vacío en este aspecto y, todavía, no se han articulado los mecanismos necesarios para corregirlo.



Necesidad de formación a las empleadas públicas y comunicación entre las mismas

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad son las primeras personas que suelen tener contacto con las víctimas de agresiones físicas y violaciones. Este hecho hace que su formación en el ámbito deba ser completa y el tratamiento que dan a las víctimas deba ser exquisito. Sin embargo, la realidad nos dice que queda un largo camino por recorrer. En la actualidad, la formación en Delitos de Odio por OSIG se sigue limitando al currículum profesional que deben cumplir las diferentes policías en la Academia. Esta formación es claramente insuficiente ya que no profundiza en la situación real, no crea empatía de las profesionales con las víctimas y no enseña a proporcionar un trato adecuado y acorde a la situación.

Seguimos considerando que, desde el ámbito sanitario, tampoco se está dando una respuesta eficaz para la detección de Delitos de Odio por OSIG por lo que reclamamos nuevamente establecer protocolos de actuación por parte del personal sanitario ante la más mínima sospecha de que, detrás de la agresión, se ha podido dar un Delito de Odio.

La comunicación entre los diferentes agentes implicados sigue siendo escasa. A Fiscalía no llegan casos que si se tratan en la Ertzaintza o la Policía Local, o que incluso se están tratando en el propio juzgado pero que no son considerados Delitos de Odio por una mala articulación de los mismos en el Código Penal.

Disminución de los tiempos de espera, constatamos que una de los casos recibidos tuvo que esperar 6 horas a la realización del parte médico y otras 2 a la denuncia en comisaría.

Necesidad de formación también a las personas trabajadoras de los servicios sociales, actualmente no hay protocolos específicos para la atención de personas LGTBI+, el concejal de este área Peio Lopez de Munain ha ignorado las solicitudes de reunión de esta entidad, a pesar de las promesas de elaboración de protocolos en materia LGTBI+ que desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se realizó al inicio de la legislatura queda pendiente abordar esta cuestión.



Necesidad de poner a disposición abogados especialistas en Delitos de Odio por OSIG

Seguimos reclamando la necesidad de crear una bolsa de personas abogadas especialistas en Delitos de Odio por orientación sexual e identidad de género que puedan asesorar a las víctimas y a las asociaciones ante una agresión. Desde el último informe no ha habido avances en este aspecto. En este sentido, desde el Observatorio se puede realizar una labor para la creación de esa bolsa.



Necesidad de campañas específicas contra la LGTBIfobia

Es hora de dar un paso más y pasar de las campañas que van enfocadas a educar en el respeto a todas las personas a otras que realmente atajen la raíz de la LGTBI+fobia y el machismo. No vale solo con los mensajes de “Tolerancia Cero” a la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia. Estas campañas ya han demostrado que han tocado techo. Las instituciones deben empezar a revisar todas sus colaboraciones con entidades que permiten o hacen la vista gorda ante discursos de odio, o que incluso los fomentan como en el caso del Obispado de Vitoria.



Necesidad de adecuar los protocolos de atención a personas que han sufrido una agresión (en el término más amplio)

Se acaba la legislatura y los protocolos de atención a víctimas no se han revisado. Esto supone una grave irresponsabilidad por parte de los poderes públicos ya que no se está atendiendo de forma adecuada a las víctimas de agresiones.



Necesidad de luchar contra la normalización del Discurso de Odio

Como ya hemos citado anteriormente, los Discursos de Odio se han normalizado en nuestra sociedad desde la política y los medios de comunicación masivos. Debates que estaban superados (en principio) han vuelto a ocupar portadas y titulares durante semanas. Estos debates ponen de nuevo en cuestión los Derechos de las personas LGTBI+ así como de las mujeres o de las personas racializadas. Desde las instituciones y desde la sociedad es fundamental luchar contra esta normalización ya que supone un retroceso inasumible en materia de libertades, reforzando el modelo cisheteropatriarcal origen de la discriminación.

9. BIBLIOGRAFIA

- L'Estat de la LGTBfòbia a Catalunya 2016. Observatori contra l'Homofòbia de Catalunya.
- 122/000097 Proposición de Ley, de 12 de mayo de 017, contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales.
- Informe de Incidentes de Odio por LGTBfobia en la Comunidad de Madrid 2017. Observatorio madrileño contra la homofobia, transfobia y bifobia.
- Encuesta a las personas LGBT en la Unión (2013) de la Agencia de los Derechos Fundamentales. Unión Europea.
- EUSTAT. Jóvenes de 15 a 29 años de la C.A. de Euskadi que apoyan el matrimonio entre personas del mismo sexo, por territorio histórico, sexo y edad (%). 2008-2012-2016.
- Ley 14/2012, de 28 de junio , de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.
- Memoria Delincuencial de la CAE 2017. Departamento de Seguridad. Gobierno vasco.
- Diagnóstico sobre las realidades de la población LGTBI en Vitoria-Gasteiz. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. 2017.
- Guasch, Óscar. 2006. Héroes, científicos, heterosexuales y gais. Los varones en perspectiva de género. Barcelona, Bellaterra, 2006.
- Comisión Internacional de Juristas (ICJ), Principios de Yogyakarta : Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, Marzo 2007, disponible en esta dirección: <http://www.refworld.org.es/docid/48244e9f2.html> [Accesado el 24 Abril 2018]

- Informe 2018 de incidentes de odio motivados por LGTBFOBIA en la COMUNIDAD DE MADRID. 2019. Observatorio madrileño contra la homofobia, transfobia y bifobia.
- Guía de Delitos de Odio LGTBI. Junta de Andalucía. 2018.
- Informe de Homofobia de Estado. ILGA. 2019.
- Memoria Delincuencial de Euskadi 2018. Departamento de Seguridad. Gobierno vasco. 2019.
- Informe Encuentro Internacional de Observatorios contra la homofobia. 2018. Barcelona.
- Delitos de Odio por Orientación Sexual e Identidad de Género. Aldarte. 2019.

INFORME SOBRE AGRESIONES A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN GASTEIZ

ABRIL 2018 - ABRIL 2019



